

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-DAPREII-O-022-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO IP MOCOA	Representante Legal. (Principal) IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO C.C. 71.110.151 Representante Legal. (Suplente) GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS C.C. 79.425.517 Conformado por: Integrante No. 1 INCITECO SAS NIT. 800104214-9 Porcentaje de Participación: 75% Representante legal (principal) Pastor de Jesús López Gómez CC 75.000.485 Representante legal (suplente)

		<p>IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO CC 71.110.151 Integrante No. 2 INGENIEROS PROYECTAR SAS NIT. 900498361-6 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS CC 79.425.517</p>
2	<b>CONSORCIO INFRA</b>	<p>Representante Legal. (Principal) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Conformado por: Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 45% Integrante N° 2 [REDACTED] [REDACTED] Porcentaje de Participación: 45% Integrante N° 3 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802 Porcentaje de Participación: 10%</p>
3	<b>CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC</b>	<p>Representante Legal. (Principal) CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante Legal. (Suplente) DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Conformado por: Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS INGELEGROUP NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante legal (Suplente): MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. 36.311.683</p>
4	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</b>	<p>Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 (Principal) JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 BSV INGENIERIA S.A.S NIT. 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 33%</p>

		<p>EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente) Integrante N° 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 34% JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318 Integrante N° 3 HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 Porcentaje de Participación: 33%</p>
5	<b>CONSORCIO IAO</b>	<p>Representante JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Principal) ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN CC. No. 53.063.503 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS NIT. 830.083.968-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JUAN CARLOS CANDIA OSPINA CC. No. 93434420(Principal) YOHAIIRA ANGÉLICA ACOSTA TORRES CC. No. 52159194 (suplente) Integrante N° 2 ARATTI SAS NIT 900.571.932-3 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN CC. No. 53.063.503 (Principal) JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN C.C. No. 1026252134 (suplente) Integrante N° 3 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS NIT 900.315.952-4 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal SALÓN BATISTA DA FONSECA P.P. No. FM969954 (Principal) JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Suplente)</p>

6	<b>CONSORCIO MOCOA G&amp;A 2021</b>	<p>Representante Legal. (Principal) JENIFFER ANDREA CRUZ RAMÍREZ C.C. 1075286205</p> <p>Representante Legal. (Suplente) GENARO DÍAZ PLAZA C.C. 19205781.</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 GENARO DÍAZ PLAZAS C.C. 19205781</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 ANDIVISION S.A.S NIT. 830.088.172-8</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ C.C. 12.169.228</p> <p>Representante legal (Suplente): SIRLEY MUÑOZ CÓRDOBA C.C. 1.084.257.493</p> <p>Representante legal (Suplente): LUIS CARLOS ROSERO LÓPEZ C.C. 12.170.980</p>
7	<b>CONSORCIO CDI MOCOA</b>	<p>Representante Legal. (Principal) PABLO ANDRÉS MONTILLA C.C. 98394761</p> <p>Representante Legal. (Suplente) JAIME FIERRO MORALES C.C. 79314050</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 PABLO ANDRÉS MONTILLA C.C. 98394761</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGECON S.A. NIT 822.000.138-1</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): JAIME FIERRO MORALES C.C. 79314050</p> <p>Representante legal (Suplente): ANA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ C.C. 41911467</p>
8	<b>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S</b>	<p>Nit 900.584.208-5</p> <p>Representante legal: WILLIAM CARDONA OLMOS (Principal) C.C. 79.958.441</p> <p>DIANA PATRICIA ROPER PAVA (Suplente) C.C. 65.759.113</p>
9	<b>JASA LTDA</b>	<p>NIT: 800.177.012-0</p> <p>Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.457.028</p>

10	<b>CONSORCIO ALV 22</b>	<p>Representante Legal. (Principal) ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ C.C. 1102880072</p> <p>Representante Legal. (Suplente) JORGE ÁLVAREZ MEZA C.C. 1140844020</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 JAVIER DAVID FADUL ARGEL C.C. 15725494</p> <p>Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 ALVING CONSTRUCCIONES SAS NIT 900482821-2</p> <p>Porcentaje de Participación: 40% Representante legal (Principal): JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ DÍAZ C.C. 92.512.397</p> <p>Representante legal (Suplente): PABLO JOSÉ MONTES SALAZAR C.C. 92.530.182</p> <p>Integrante No. 3 ANUAR TUFIC OBIED TOVAR C.C. 92536821</p> <p>Porcentaje de Participación: 30%</p>
11	<b>CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022</b>	<p>Representante Legal. (Principal) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC 92.532.061</p>
12	<b>CONSORCIO PROINCO 22</b>	<p>Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal) c.c. 1.049.613.787</p> <p>Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente) c.c. 7.227.602</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 7227602</p> <p>Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5</p> <p>Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787</p> <p>Integrante No. 3</p>

		MARA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN 800020156-8 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: Clara Inés Hernández Díaz No. IDENTIFICACIÓN 24.037.723
13	<b>DRV INGENIERIA SAS</b>	NIT: 900.616.793-1 Representantes DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE.CC. No. 3.805.734 (Principal) ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ RIVEROS C.C. No. 53.107.237 (Suplente)
14	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</b>	NIT: 800.205.914-1 Representante FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.CC. No. 4.266.600 CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071
15	<b>CONSORCIO AGREDA</b>	Representante LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS CC. No 1.022.363.377 (Principal) JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC. No. 79.950.947 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 MARGEO INGENIERIA S A S NIT. 900.858.935-9 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal SANDRA MARCELA TINJACA HERNANDEZ CC. No. 40341573 (Principal) LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS CC. No. 1022363377 (suplente) Integrante N° 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S. NIT 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC. No. 79950947 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80503068 (suplente) Integrante N° 3 B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT 900241492-9 Porcentaje de Participación: 20%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 5 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO IAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO CDI MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ALV 22	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PROINCO 22	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO AGREDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5	<b>CONSORCIO IAO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	<b>CONSORCIO MOCOA G&amp;A 2021</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	<b>CONSORCIO CDI MOCOA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	<b>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	<b>JASA LTDA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	<b>CONSORCIO ALV 22</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	<b>CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	<b>CONSORCIO PROINCO 22</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	<b>CONSORCIO AGREDA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el seis (06) de abril (04) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 3 de 26 de marzo de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

##### PROPONENTE 1 CONSORCIO IP MOCOA

De: LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>

Enviado: martes, 6 de abril de 2021 2:58 p. m.

Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO

<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

Cc: LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 CONSORCIO IP MOCOA

##### Observación 1





**Respuesta:**

**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

*“El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...).”*

Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:

Anexo Modificatorio 3 de póliza de seguros No 64-45-101019582, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad: a. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 1 **CONSORCIO IP MOCOA**, CUMPLE y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**PROPONENTE 4 CONSORCIO EDIFICACIONES BGO**

**De:** GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 7 de abril de 2021 12:48 p. m.

**Para:** Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREI@findeter.gov.co>

**Asunto:** No. PAF-DAPREI-O-022-2021 - CONSORCIO EDIFICACIONES BGO

**Observación 1**

**De:** GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 7 de abril de 2021 12:48 p. m.  
**Para:** Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREI@findeter.gov.co>  
**Asunto:** No. PAF-DAPREI-O-022-2021 - CONSORCIO EDIFICACIONES BGO

Bogotá D.C. - 7/04/21

Señores  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
 Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: No. PAF-DAPREI-O-022-2021

objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Por medio de la presente hacemos envío de documento de subsanación del presente proceso.

[https://outlook.office.com/mail/insp/1?popout=1&version=2021032903\\_12](https://outlook.office.com/mail/insp/1?popout=1&version=2021032903_12)

**Respuesta:**

**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

*"1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)"*

Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.

2) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.

Por lo anterior, debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza, expedido por la aseguradora.”

**Subsanación:**

El proponente adjunta los siguientes documentos:

1) Anexo Modificatorio 1 de póliza de seguros No CBC-100026451, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad:  
a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

2) Aporta **RECIBO ELECTRÓNICO No. 97044568**, expedido por la Aseguradora Seguros Mundial:

The image shows two scanned documents from Seguros Mundial. The left document is a 'COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN EVENTOS DE OTRAS PARTICIPANTES' with a table of data. The right document is a 'RECIBO ELECTRÓNICO No. 97044568' showing payment details for a policy.

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 4 **CONSORCIO EDIFICACIONES BGO**, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

Frente a los documentos presentados para subsanar los requisitos habilitantes de orden técnico la evaluación se verá reflejada en documento adjunto.



**PROPONENTE 6 CONSORCIO MOCOA G&A**

**De:** Genaro diaz <diazplazagenaro@gmail.com> **Enviado:** miércoles, 7 de abril de 2021 11:26 a. m.  
**Para:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>  
**Asunto:** Subsanación y Aclaración Informe - PAF-DAPREII-O-022-2021 - Consorcio Mocoa G&A 2021

**Observación 1**

The screenshot shows an email with the following content:

De: Genaro diaz <diazplazagenaro@gmail.com>  
Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 11:26 a. m.  
Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>  
Asunto: Subsanación y Aclaración Informe - PAF-DAPREII-O-022-2021 - Consorcio Mocoa G&A 2021

Nueva, 06 de abril de 2021

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-022-2021 cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO."

Asunto: Subsanación y Aclaración al Informe De Verificación De Requisitos Habilitantes Y Solicitud De Subsanaciones enviarnos documentos anexo según lo solicitado y el establecido en los términos de referencia y cronograma.

Atte,  
Consorcio Mocoa G&A 2021

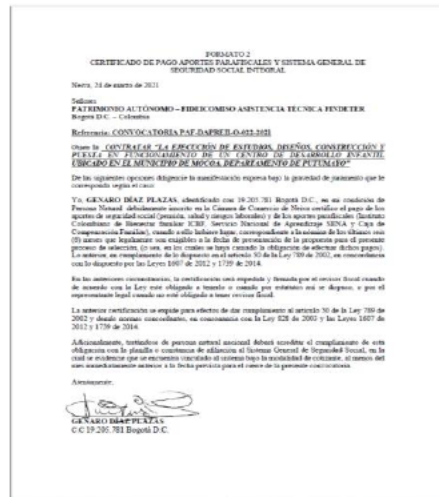
Desde el 06 al 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Hora: Hacia las 5:00 pm

**Respuesta:**  
**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

"A efectos de ser habilitado jurídicamente deberá allegar el formato 2 adecuado a la persona natural."

**Subsanación:**  
El proponente adjunta el siguiente documento:

Adjunta Formato 2 suscrito por el integrante GENARO DÍAZ PLAZA



De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 6 CONSORCIO MOCOA G&A, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

### PROPONENTE 8 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S

Frente a los documentos presentados para subsanar los requisitos habilitantes de orden técnico la evaluación se verá reflejada en documento adjunto.

### PROPONENTE 10 CONSORCIO ALV 22

El proponente no presentó documentos como tampoco observaciones para subsanar su propuesta, por lo anterior se confirma su RECHAZO, frente a los requisitos financieros y frente a los requisitos de orden jurídico y técnico pasa de NO CUMPLE a RECHAZADO, aplicando las causales de rechazo: 1.37.26 y 1.37.28., su evaluación también se puede observar en documento adjunto.

### PROPONENTE 12 CONSORCIO PROINCO 22

El proponente no presentó documentos como tampoco observaciones para subsanar su propuesta, frente a los requisitos de orden técnico, por lo tanto pasa de NO CUMPLE a RECHAZADO, aplicando las causales de rechazo: 1.37.26 y 1.37.28., su evaluación también se puede observar en documento adjunto.

### PROPONENTE 13 DRV INGENIERÍA S.A.S

De: DRV INGENIERÍA S.A.S [drvlicita1@gmail.com](mailto:drvlicita1@gmail.com)

Enviado: martes, 6 de abril de 2021 10:46 a. m.

Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE: DRV INGENIERÍA SAS CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 (MOCOA)

#### Observación 1



Respuesta:

**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

"El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:

"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

d. **VIGENCIA:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".

Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 26 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 26 de julio. El proponente allega una garantía de seriedad con una vigencia hasta el 24 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 26 de marzo de 2021. "

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:

Anexo Modificadorio 2 de póliza de seguros No. 127865, en donde se puede observa que se modificó la vigencia de la póliza a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, es decir desde el 26 de marzo de 2021 hasta el 26 de julio de 2021.

De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 13 DRV INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE** y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**PROPONENTE 14 DRV INGENIERÍA S.A.S**

**De:** jaim e st e b a n h e r n a n d e z e s c o b a r <jesteban54@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 7 de abril de 2021 4:22 p. m.

**Para:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1

**Observación 1**

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1

De: jaim e s t e b a n h e r n a n d e z e s c o b a r <jesteban54@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 7 de abril de 2021 4:22 p. m.  
**Para:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>  
**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1

BOGOTÁ D.C. 07 DE ABRIL DE 2021

Señores  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER – DE CERO A SIEMPRE  
 Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. presenta formalmente subsanación a oferta de la referencia

...

**Jaim e s t e b a n h e r n a n d e z**  
 Ingeniero Ambiental y Sanitario  
 Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.  
 Auditor interno BSEG y decreto 1070 - Consejo Colombiano de Seguridad  
 Mobile: + (57) 300 282 2029  
 Mail: jesteban54@gmail.com - jesteban54@hotmail.com

Responder | Responder a todos | Recibir

https://outlook.office.com/mail/step19?topnav=21&wdd=20210320003\_12 1/1

**Respuesta:**

**De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:**

"1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)"

Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.

2) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".

Por lo anterior, debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza, expedido por la aseguradora."

3) El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:

"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".

Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 26 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 26 de julio. El proponente allega una garantía de seriedad con una vigencia hasta el 8 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 26 de marzo de 2021. "

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:

1) Anexo Modificadorio 2 de póliza de seguros No **36-45-101035098**, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

2) Anexo Modificadorio 2 de póliza de seguros No **36-45-101035098**, en donde se puede observa que se modificó la vigencia de la póliza a cuatro (4) meses desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 15 de agosto de 2021.

3) Aporta **RECIBO DE PAGO N°: 10000028737229**, expedido por la Aseguradora Seguros del Estado:



De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 14 DRV INGENIERÍA S.A.S**, CUMPLE y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

#### 4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con los documentos de subsanación y observaciones anteriormente descritas, el resultado de la Evaluación Definitiva de los Requisitos Habilitantes es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CDI MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ALV 22	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PROINCO 22	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO AGREDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ALV 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO PROINCO 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO AGREDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO IP MOCOA**

**Representante Legal. (Principal)**

IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO  
C.C. 71.110.151

**Representante Legal. (Suplente)**

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS  
C.C. 79.425.517

Conformado por:

**Integrante No. 1**

INCITECO SAS  
NIT. 800104214-9

Porcentaje de Participación: 75%

**Representante legal (principal)**

Pastor de Jesús López Gómez  
CC 75.000.485

**Representante legal (suplente)**

IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO  
CC 71.110.151

**Integrante No. 2**

INGENIEROS PROYECTAR SAS  
NIT. 900498361-6

Porcentaje de Participación: 25%

**Representante legal:**

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS  
CC 79.425.517

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>2.1.1.1. Formato 1</p>	<p>003 a 004</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO, con CC 71.110.151, en calidad de representante legal del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 10 a 19 Integrante 2 20—23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> INCITECO S A S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/02/26  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricción por razón de la cuantía.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> Por E.P. No. 1.219 Notaría 17 de Bogotá del 3 de agosto de 1.990, inscrita el 23 de agosto de 1.990, bajo el No. 302632 del libro IX.  <b>Revisor Fiscal:</b> Alfredo Gómez González, con cédula de ciudadanía No 19.470.988  Renovación: 24 de junio de 2020.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> INGENIEROS PROYECTAR SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/02/23  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> NO Tiene restricción por razón de la cuantía.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 10 de febrero de 2042  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado de asamblea de accionistas del 10 de febrero de 2012, inscrita el 10 de febrero de 2012 bajo el número 01606332 del libro IX.  <b>Revisor Fiscal:</b> No hay Revisor Fiscal registrado  Renovación: 26 de junio de 2020</p>

<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>008 a 009</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA2019  <b>Participación:</b>75%, 25%,  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más</p>
<p><b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal del Proponente            24 Y 25            Integrante 1            24            Integrante 2            25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan cédulas de ciudadanía de los representantes legales del proponente y del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural</p>
<p><b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante Legal            26,28            Integrante 1            26,27            Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 19de marzo de 2021            No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>            Representante Legal: aporta            Integrante 1/ Representante: aporta            Integrante 2: aporta</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		28,29		
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante Legal 30,32 Integrante 1 30,31 Integrante 2 32,33	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante Legal 34,35 Integrante 1 34 Integrante 2 35	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante Legal 36,37 Integrante 1 36 Integrante 2 37	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20968847 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20968847 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20968834
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 26 de marzo de 2021 Vigencia: 26 de julio de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5	2.1.1.8.	38-44	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 64-45-101019582 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IP MOCOA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-022-2021

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. <b><u>DEBE SUBSANAR</u></b>  <b>Valor asegurado: \$233,197,657.50</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/03/2021 hasta el 02/08/2021  <b>Soporte de pago:</b> Aporta pago de fecha 23 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i>".</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>El proponente mediante correo con los siguientes datos:</p>
--	--	--	--



				<p>De: LICITACIONES PROYECTAR &lt;licitacionesproyectar@gmail.com&gt; Enviado: martes, 6 de abril de 2021 2:58 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt; Cc: LICITACIONES PROYECTAR &lt;licitacionesproyectar@gmail.com&gt; Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 CONSORCIO IP MOCOA</p> <p>El proponente adjunta el siguiente documento:</p> <p>Anexo Modificatorio 3 de póliza de seguros No 64-45-101019582, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. De conformidad con lo anterior el proponente <b>CUMPLE</b> y es <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 45 Integrante 2 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2014 Integrante 2: 2021 Integrante 3: 2020</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 47-50 Integrante 2 51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><i>Integrante 1: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 24 de marzo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p><i>Integrante 2: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Representante Legal inscrito de la persona jurídica, de 19 de marzo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Integrante 1 47-50 Integrante 2 51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal del proponente IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 05202-01627 desde el 16 de Abril de 1980,</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				otorgado(a) mediante Resolución Nacional 824 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de febrero de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 52-254 Integrante 2 255-312 CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 9 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: No aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IP MOCOA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INFRA**  
**Representante Legal. (Principal)**  
 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ  
 C.C. 12.748.072  
 Conformado por:  
**Integrante N° 1**  
 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ  
 C.C. 12.748.072  
**Porcentaje de Participación: 45%**  
**Integrante N° 2**  
 [REDACTED]  
**Porcentaje de Participación: 45%**  
**Integrante N° 3**  
 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER  
 C.C. 98.398.802  
**Porcentaje de Participación: 10%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, C.C. 12.748.072, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 a 10	CUMPLE	Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072, ostenta la calidad de <b>Ingeniero Civil</b> con

				<p>MATRICULA PROFESIONAL 52202-150702 desde el 24 de Enero de 2008, otorgada mediante Resolución Nacional 56.</p> <p>Integrante 2: [REDACTED] [REDACTED] desde el 21 de Julio de 2005, otorgada mediante Resolución Nacional 230.</p> <p>Integrante 3: <b>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b>, C.C. 98398802, ostenta la calidad de <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL No. 52202-098395 desde el 22 de Mayo de 2003, otorgada mediante Resolución Nacional 3427.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	12 a 14	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de marzo de 2020  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Pasto-Nariño  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 45%, 45%, 10%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración</b> La duración del Consorcio será por la ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 4 Integrante 2 6 Integrante 3 9	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 24 Integrante 2 25 Integrante 3 26	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta Integrante 3/ Persona Natural: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 21 Integrante 2 22 Integrante 3 23	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta Integrante 3/ Persona Natural: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 16 Integrante 2 15 Integrante 3 17	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Persona Natural: aporta Integrante 3/ Persona Natural: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 18 Integrante 2 19 Integrante 3 20	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21040031 Integrante 2/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21041372 Integrante 3/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21041745
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 26 de marzo de 2021 Vigencia: 26 de julio de 2021  Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	27 a 44	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101071288 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INFRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p>(\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5</p>			<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998  <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-022-2021  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.          Valor asegurado: \$233,197,700.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/03/2021 hasta el 24/08/2021  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Pago No 10000028440837 del 23 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario, así: Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2020 Integrante 3: 2014</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 37 a 39 Integrante 2 40 a 42 Integrante 3 43 a 45</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural en marzo de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.  Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural en marzo de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.  Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural en marzo de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>4-5</p>	<p>CUMPLE</p> <p><b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> C.C. 12.748.072, ostenta la calidad de <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 52202-150702 desde el 24 de enero de 2008, otorgado mediante Resolución Nacional 56.</p>



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 19 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1:</b> No aporta <b>Integrante 2:</b> No aporta <b>Integrante 3:</b> No aporta	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y 4 de abril de 2021, <b>el proponente No está inscrito en el RUP.</b>  Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INFRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC**

**Representante Legal. (Principal)**

CARMELO SANJUANES MEDINA  
C.C. 7.697.417

**Representante Legal. (Suplente)**

DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO  
C.C. 12.131.436

Conformado por:

**Integrante No. 1**

DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO  
C.C. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS  
INGELEGROUP

NIT. 813.008.121-9

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal (Principal):**

CARMELO SANJUANES MEDINA  
C.C. 7.697.417

**Representante legal (Suplente):**

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ  
C.C. 36.311.683

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	005 a 007	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA

				, con CC 7.697.417, en calidad de representante legal del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 12 a 14 Integrante 2 1062-1069	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, con cédula de ciudadanía No. 12131436 de Neiva, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 17700-36812, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 109 del 24 de Octubre de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra <b>VIGENTE</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Nombre:</b> INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. INGELECGROUP <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/03 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> <b>NO</b> Tiene restricción por razón de la cuantía. <b>Domicilio:</b> Neiva-Huila <b>Término de Duración:</b> Hasta el 02 de octubre de 2074 <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15998 del libro IX del registro mercantil el 13 de agosto de 2001 <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Puentes Méndez cc 7,690,512 67494-T (Principal) y Revisor FISCAL SUPLENTE Eliana Marcela Gasca Villareal cc 36,306,532 104350-T Renovación: 20 de abril de 2020</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	002 a 003	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Neiva-Huila <b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p>

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%,</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante Legal del Proponente 11 Y 12 Integrante 1 11 Integrante 2 12	<b>CUMPLE</b>	Se aportan cédulas de ciudadanía de los representantes legales del proponente y del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 20,21 Integrante 1 20 Integrante 2 21, 22	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 23,24 Integrante 1	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta

		23 Integrante 2 24,25		Integrante 2: aporta
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante Legal 16,17 Integrante 1 16 Integrante 2 17	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante Legal 18,19 Integrante 1 19 Integrante 2 18	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 21049520 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 21050020 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 21049520
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 26 de marzo de 2021 Vigencia: 26 de julio de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5	2.1.1.8.	29-31	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 61-45-101017287 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</b> identificado con NIT <b>830.052.998-9</b> <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-022-2021 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula Valor asegurado: <b>\$233,197,657.50</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>24/03/2021</b> hasta el <b>01/08/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No <b>61007938</b> de fecha 18 de marzo de 2021.

<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 27 Integrante 2 28</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:  Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2021</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 33-43 Integrante 2 44-49</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el integrante persona natural, quien manifiesta “Yo, DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con 12.131.436 de Neiva, en mi condición de Persona Natural debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..” Adjunta Planillas de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 23 de marzo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Adjunta documentos del Revisor Fiscal de conformidad con los Términos de Referencia.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	12-14	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, con cédula de ciudadanía No. 12131436 de Neiva, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 17700-36812, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 109 del 24 de octubre de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. El certificado allegado con la propuesta es de fecha 16 de enero de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 51-303 Integrante 2 305-966 CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 18 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 25 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que



el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato:**

Adjudicatarios de la Convocatoria PAF-ATF-O-046-2020, siendo integrante de la Unión Temporal Optimización ATC, con un 50%.

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato:**

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS integrantes CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC son adjudicatarios de la convocatoria PAF SENA O-039-2020

**Fiduagraría Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

<p><b>PROPONENTE No. 4</b>  <b>CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</b>  Representante  HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 (Principal)  JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 (Suplente)  Conformado por:  <b>Integrante N° 1</b>  <b>BSV INGENIERIA S.A.S</b>  NIT. 830.142.715-8 <b>Porcentaje de Participación: 33%</b>  EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091  LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente)  <b>Integrante N° 2</b>  <b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –</b>  NIT 844.001.014-1 <b>Porcentaje de Participación: 34%</b>  JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265  GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318  <b>Integrante N° 3</b>  HERNANDO OCHOA CORREDOR  CC. No 79.239.700 <b>Porcentaje de Participación: 33%</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por HERNANDO OCHOA CORREDOR identificado con la CC. No. 79.239.700 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 22-28	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>BSV INGENIERIA S.A.S</b>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 2: 13-21</p> <p>Integrante 3: 6-8</p>	<p><b>Fecha de expedición certificado:</b> 18 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Cota-Cundinamarca  <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública no. 0000596 de Notaría 1 de Madrid (Cundinamarca) del 28 de mayo de 2004, inscrita el 18 de junio de 2004 bajo el número 00939778 del libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> duración indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> MARIA INES CLAROS LOSADA C.C. 36277423  <b>Renovación:</b> 13 de mayo de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 7 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Cota Cundinamarca  <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública no. 0000010 de Notaría 2 De Yopal (Casanare) del 13 de enero de 1998, inscrita el 30 de agosto de 2002 bajo el número 00842357 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 13 de enero de 2033.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942  <b>Renovación:</b> 13 de marzo de 2020</p>
--	--	---	--

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Integrante 3</b>  <b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b>, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 79239700, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-47597 desde el 19 de Agosto de 1993, otorgada mediante Resolución Nacional 100.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10-11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Cota-Cundinamarca  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33% 34% y 33% para cada uno de los integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8,31 Integrante 1: 32 Integrante 2: 31 Integrante 3: 8	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34-38	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados del 19 de marzo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

				<b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	40-44	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 19 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA )</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados del 31 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3: PNA</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	46-48	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 y 19 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20965352 . sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. <b>20740418. sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. <b>209647081 sin reportes</b> <b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. <b>20965352 sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 26 de julio de 2021</b>	2.1.1.8.	50-51	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> CBC-100026451

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5</p>			<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO EDIFICACIONES BGO  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO          FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. DEBE SUBSANAR          Valor asegurado: <b>\$233.197.657,5</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 5 de agosto de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago. DEBE SUBSANAR.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <b><u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></b> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i>".</p>
--	--	--	---

			<p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p> <p>2) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</p> <p>Por lo anterior, debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza, expedido por la aseguradora."</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>Mediante correo electrónico con los siguientes datos:</b> <b>De:</b> GEPAV Gepav &lt;generadora.proyectos3@gmail.com&gt; <b>Enviado:</b> miércoles, 7 de abril de 2021 12:48 p. m. <b>Para:</b> Mejora Territoriales Mintrabajo &lt;mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co&gt;; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt; <b>Asunto:</b> No. PAF-DAPREII-O-022-2021 - CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</p> <p><u>Adjunta los siguientes documentos:</u></p> <p><u>1) Anexo Modificatorio 1 de póliza de seguros No CBC-100026451, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad:</u> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de</i></p>
--	--	--	---

				<p><i>seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>2) Aporta <b>RECIBO ELECTRÓNICO No. 97044568</b>, expedido por la Aseguradora Seguros Mundial:</p> <p>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 55-59 Integrante 2: 53 Integrante 3: 54	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2018
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 62, 71-73 Integrante 2: 61,69-70 Integrante 3: 63-64	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: BSV INGENIERIA S.A.S</b> aporta documento firmado por representante legal y Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC</p> <p><b>Integrante 2: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV</b> – aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de</p>



				<p>existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 6 de enero de 2021.</p> <p><b>Integrante 3: HERNANDO OCHOA CORREDOR</b> aporta Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la última planilla pagada.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-8	<b>CUMPLE</b>	<b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b> , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 79239700, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-47597 desde el 19 de Agosto de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 100, aporta certificado COPNIA de fecha 23 de marzode 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 367-549 Integrante 2: 151-366 Integrante 3: 550-585	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 18 de marzo de 2021. Se consulta el rues, el 4 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 7 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 10 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021
--	-----------	------------	------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO EDIFICACIONES BGO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos

Fiduagraría Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos

Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 5**

CONSORCIO IAO

Representante

**JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO**

CC. No 19.476.829 (Principal)

**ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN** CC. No. 53.063.503 (Suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS -

INGEPLAQ SAS NIT. 830.083.968-0 **Porcentaje de Participación: 50%**

Representante Legal

JUAN CARLOS CANDIA OSPINA CC. No. 93434420(Principal)

YOHAIIRA ANGÉLICA ACOSTA TORRES CC. No. 52159194 (suplente)

**Integrante N° 2**

ARATTI SAS

NIT 900.571.932-3 **Porcentaje de Participación: 10%**

Representante Legal

**ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN** CC. No. 53.063.503 (Principal)

**JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN** C.C. No. 1026252134 (suplente)

**Integrante N° 3**

ORCA CONSTRUCTORA

COLOMBIA SAS

NIT 900.315.952-4 **Porcentaje de Participación: 40%**

Representante Legal

**SALÓN BATISTA DA FONSECA** P.P. No. FM969954 (Principal)

**JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO**

CC. No 19.476.829 (Suplente)

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO, identificado con la CC. No. 19.476.829 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b> INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 11 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Fusagasugá (Cundinamarca) <b>Término de Constitución:</b> Por escritura publica No. 0002713 de notaria 22 de bogota d.c. del 20 de diciembre de 2000, inscrita el 20 de marzo de 2001 bajo el numero 00769326 del libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> duración indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal</b> Edwin José Galindo Caro C.C. No.79.905.124 <b>Renovación:</b> 1 de julio de 2020</p> <p><b>Integrante 2</b> ARATTI SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado No. sin num de Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2012, inscrita el 19 de noviembre de 2012 bajo el número 01682190 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> LUIS ALFONSO DIAZ SOCHA, cédula de ciudadanía No 74.081.884 <b>Renovación:</b> 31 de marzo de 2020</p> <p><b>Integrante 3</b> ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 12 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 5 de octubre de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2009, con el No. 01331944 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> duración indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal Principal</b> Efigenia Morales Piñeros C.C. No.1055312195, T.P. No. 225413-T <b>Revisor Fiscal Suplente</b> Carlos Humberto Piraban Collazos, C.C. No.3274187 <b>Renovación:</b> 27 de abril de 2020</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% 10% y 40% para cada uno de los integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC y pasaporte del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados febrero y marzo de 2021, se consultan el 1 de abril de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados febrero y marzo de se consultan el 1 de abril de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p><b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p><b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados febrero y marzo de 2021 se consultan el 1 de abril de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales</p> <p><b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p> <p><b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados febrero y marzo de 2021 se consultan el 1 de abril de 2021</p> <p><b>Representante: sin reportes</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> representante legal. <b>sin reportes</b></p> <p><b>Integrante 2: sin reportes</b></p> <p><b>Integrante 3: sin reportes</b></p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 26 de marzo de 2021</b>	2.1.1.8.	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Vigencia: 26 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5</p>				<p><b>Póliza No.: 14-45-101065166</b>  <b>Tomador: CONSORCIO IAO</b>  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza.  Valor asegurado: <b>\$233.197.657,5</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26 de marzo de 2021 hasta el 15 de agosto de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO N°:</b> 10000028507520 de 25 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020  Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020  Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS  aporta documento firmado por representante legal y Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.  Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC de 1 de diciembre de 2020, PERO ESTE ÚLTIMO PERDIÓ VIGENCIA. DEBE SUBSANAR.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  A efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita aportar Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal del integrante INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS.</p>



**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**SUBSANACIÓN**

Mediante correo electrónico con los siguientes datos:  
 De: IVAN BARBOSA navi1984@gmail.com  
 Enviado: miércoles, 7 de abril de 2021 8:34 a. m.  
 Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA  
 INFANCIA – DE CERO  
 <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com  
 <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>  
 Asunto: SUBSANACION CONSORCIO IAO CONVOCATORIA No. PAF-  
 DAPREII-0-022-2021

Adjunta los siguientes documentos:

Certificado de Antecedentes Disciplinarios **VIGENTE** expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del Integrante *INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ*

**Integrante 2: ARATTI SAS**

aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de febrero de 2021.

**Integrante 3: ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS**

aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 2 de marzo de 2021.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De conformidad con lo anterior el PROPONENTE, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>CUMPLE</b>	Como el representante legal no reúne el título requerido, la propuesta es abonada por el Ingeniero JUAN CARLOS CANDIA OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No 93.434.420, ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-70027, aporta certificado de antecedentes disciplinarios del 6 de noviembre de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO APLICA ARCHIVOS SEPARADOS	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 11 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 2 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Aporta certificado del RUP de fecha 12 de marzo de 2021 Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IAO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraría Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

<p><b>PROPONENTE No. 6: CONSORCIO MOCOCA G&amp;A 2021</b></p> <p><b>Representante Legal. (Principal)</b> JENIFFER ANDREA CRUZ RAMÍREZ C.C. 1075286205</p> <p><b>Representante Legal. (Suplente)</b> GENARO DÍAZ PLAZAS C.C. 19205781. Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1</b> GENARO DÍAZ PLAZAS C.C. 19205781 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> ANDIVISION S.A.S <b>NIT.</b> 830.088.172-8 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Representante legal (Principal):</b> EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ C.C. 12.169.228</p> <p><b>Representante legal (Suplente):</b> SIRLEY MUÑOZ CÓRDOBA C.C. 1.084.257.493</p> <p><b>Representante legal (Suplente):</b> LUIS CARLOS ROSERO LÓPEZ C.C. 12.170.980</p>						
ASPECTOS VERIFICAR	POR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS PROPONENTE	DEL	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	NO APLICA DOCUMENTO SEPARADO	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por JENIFFER ANDREA CRUZ RAMÍREZ, con CC 1075286205, en calidad de representante legal del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	NO APLICA DOCUMENTO SEPARADO	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> GENARO DIAZ PLAZAS, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA 19205781, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-086594 desde el 21 de Junio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2450.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> ANDIVISION S A S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/04  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> NO Tiene restricción por razón de la cuantía.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0001735 del 15 de junio de 2001 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2001, con el No. 00783267 del Libro IX,  <b>Revisor Fiscal</b> Diana Cristina Rivera Molina C.C. No.1083886543                      Renovación: 24 de abril de 2020</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	NO APLICA DOCUMENTO SEPARADO	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.  <b>Responsabilidad:</b> Quienes integran el Consorcio y/o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual</p>

				y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio y/o Unión Temporal la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato <b>Participación: 50%, 50%,</b> <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> la duración del Consorcio será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía del Representante Legal proponente, se aportan la cédula del Representante Legal del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Representante Legal: aporta Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Representante Legal: aporta Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS	CUMPLE	Aportados de fecha 24 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: NO APORTA, CONSULTADO 31 de marzo de 2021, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 24 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 21108970 Integrante 1/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21078136 Integrante 2/ Representante Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21078174</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 26 de marzo de 2021 Vigencia: 26 de julio de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29-31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Berkley Colombia Seguros <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 44820 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MOCOA G&amp;A 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</b> identificado con NIT <b>830.052.998-9</b> <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-022-2021 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula Valor asegurado: <b>\$233,197,657.50</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/03/2021 hasta el 03/08/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No <b>26167</b> de fecha 25 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:  Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: GENARO DÍAZ PLAZAS Para acreditarlo aportó última planilla en donde se evidencia el pago a la Seguridad Social Integral, sin embargo no aporta el formato 2 adecuado a Persona Natural. <b>DEBE SUBSANAR.</b> <b><u>DEBE SUBSANAR</u></b> <b><u>A efectos de ser habilitado jurídicamente deberá allegar el formato 2 adecuado a la persona natural.</u></b></p>

				<p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>Mediante correo electrónico con los siguientes datos:</b>  <b>De:</b> Genaro diaz &lt;diazplazasgenaro@gmail.com&gt; <b>Enviado:</b> miércoles, 7 de abril de 2021 11:26 a. m.  <b>Para:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO          &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;;pafindeterbbvaam.co@bbva.com &lt;pafindeterbbvaam.co@bbva.com&gt; <b>Asunto:</b> Subsanación y Aclaración Informe - PAF-DAPREII-O-022-2021 - Consorcio Mocoa G&amp;A 2021</p> <p><u>Adjunta los siguientes documentos:</u></p> <p>Adjunta Formato 2 suscrito por el integrante GENARO DÍAZ PLAZA          De conformidad con lo anterior el PROPONENTE, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p> <p>Integrante 2: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 24 de marzo de 2021, quien manifiesta “Yo, <b>DIANA CRISTINA RIVERA MOLINA</b>, identificado con CC 1083886543, en mi condición de Revisor Fiscal de ANDIVISION S.A.S. identificada con Nit : 830.088.172-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y</p>
--	--	--	--	--



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				1739 de 2014." Adjunta documentos soportes del Revisor Fiscal de conformidad con los Términos de Referencia.
<b>Requerimiento de titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS	CUMPLE	Como el representante legal no es posee la titulación requerida esta es abonada por GENARO DIAZ PLAZAS, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA 19205781, INGENIERO CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-086594 desde el 21 de Junio de 2001, otorgado mediante Resolución Nacional 2450. Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA de fecha 24 de marzo de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	NO APLICA DOCUMENTOS SEPARADOS	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 26 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 5 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MOCOCA G&A 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, reportan los siguientes contratos:**

GENARO DÍAZ PLAZAS: Conformar el CONSORCIO INGENIERÍA, quien es adjudicatario del contrato 68573-047- 2018 (PAF-ICBF-O-021-2018).

Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.

Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos.

Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos

Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CDI MOCOCA**

**Representante Legal. (Principal)**

PABLO ANDRÉS MONTILLA  
C.C. 98394761

**Representante Legal. (Suplente)**

JAIME FIERRO MORALES  
C.C. 79314050

Conformado por:

**Integrante No. 1**

PABLO ANDRÉS MONTILLA  
C.C. 98394761

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

INGECON S.A.  
NIT 822.000.138-1

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal (Principal):**

JAIME FIERRO MORALES  
C.C. 79314050

**Representante legal (Suplente):**

ANA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
C.C. 41911467

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	7-8 ARCHIVO PDF	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por PABLO ANDRÉS MONTILLA, con CC 98394761, en calidad de representante legal del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>14-21 ARCHIVO PDF</b></p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA 98394761, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-106811 desde el 22 de abril de 2004, otorgado mediante Resolución Nacional 161.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Nombre:</b> INGECON S.A. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/01 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> <b>NO</b> Tiene restricción por razón de la cuantía. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública No. 0003671 de notaria 1 de Villavicencio (Meta) del 6 de junio de 1995, inscrita el 8 de enero de 1999 bajo el número 00663862 del libro IX. <b>Revisor Fiscal</b> Marisol Lemus Chauta C.C. No.51.765.184 Renovación: 4 de marzo de 2020</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>23-24 ARCHIVO PDF</b></p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> <b>San Juan de Pasto</b> <b>Tipo de participación:</b> Consorcio <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente. <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. <b>Participación:</b>50%, 50%,</p>

				<p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26-27 ARCHIVO PDF	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales del proponente. Se aportan la cédula del Representante Legal del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29-31 ARCHIVO PDF	CUMPLE	Aportados de fecha de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Representante Legal: aporta Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33-35 ARCHIVO PDF	CUMPLE	Aportados de fecha de marzo de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Representante Legal: aporta Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	37-38 ARCHIVO PDF	CUMPLE	Aportados de fecha de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal:Aporta, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Persona Natural: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	40-41 ARCHIVO PDF	CUMPLE	Aportados de fecha de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 21008780 Integrante 1/ Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21008780

				Integrante 2/ Representante Persona Natural: aporta, Registro Interno de Validación No 21008790
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 26 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 26 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.331.976.575M/CTE)</b> <b>10% \$233.197.657,5</b></p>	2.1.1.8.	<b>195-202 ARCHIVO PDF</b>	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> NB-100157328 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CDI MOCOA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-022-2021 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula <b>Valor asegurado:</b> \$233,197,658 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/03/2021 hasta el 24/08/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO ELECTRÓNICO</b> No. 1986580035 de fecha 23 de marzo de 2021.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	<b>43-45 ARCHIVO PDF</b>	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>47-54 ARCHIVO PDF</b>	CUMPLE	<p>Integrante 1: <b>PABLO ANDRÉS MONTILLA</b> Para acreditarlo aportó formato 2 suscrito por el integrante persona natural y también aporta última planilla en donde se evidencia el pago a la Seguridad Social Integral, cumpliendo lo estipulado por los Términos de Referencia.</p> <p>Integrante 2: <b>INGECON S.A.</b> Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 24 de marzo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la</p>

				propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud". Adjunta documentos soportes del Revisor Fiscal de conformidad con los Términos de Referencia.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	<b>10-11 ARCHIVO PDF</b>	CUMPLE	PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA 98394761, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-106811 desde el 22 de abril de 2004, otorgado mediante Resolución Nacional 161.Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA de fecha 20 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>56 ARCHIVO PDF</b>	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la Sociedad INGECON S.A., en donde certifica que Sociedad Anónima del tipo cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>58-191 ARCHIVO PDF</b>	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado del RUP de fecha 19 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: Aporta certificado del RUP de fecha 1 de marzo de 2021, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CDI MCOCA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogotá : Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 8: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S**  
**Nit 900.584.208-5**  
**Representante legal:**  
 WILLIAM CARDONA OLMOS (Principal)  
 C.C. 79.958.441  
 DIANA PATRICIA ROPERO PAVA (Suplente)  
 C.C. 65.759.113

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de marzo de 2021, suscrita por <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b> , C.C. 79.958.441, en calidad de representante del proponente Individual Persona Jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-13	CUMPLE	<b>Integrante</b> <b>Nombre: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/20 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. <b>Domicilio:</b> Ibagué-Tolima <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No 1 del 31 de diciembre 3 de 2012 de la Asamblea Constitutiva, registrado en

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013, con el No. 50447 del Libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> Vivitza Maryuri González Caldas, cédula de ciudadanía No 38.363.692, T.P. 260209-T Renovación: 7 de abril de 2020
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	005	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente Persona Jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.		CUMPLE	Aportados de fecha 02 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Proponente/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.		CUMPLE	Aportados de fecha 02 de marzo de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Representante Legal: aporta Proponente/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.		CUMPLE	Aportado de fecha 02 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.		CUMPLE	Aportado de fecha 02 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: Registro Interno de Validación No 20481226
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	20-22	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Particular.

<p><b>Cierre: 26 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 26 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.331.976.575M/CTE)</b> <b>10% \$233.197.657,5</b></p>				<p><b>Póliza No.: I-100004115</b> <b>Tomador: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</b> identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria: PAF-DAPREII-O-022-2021</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: 233,197,657.50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>26/03/2021</b> hasta el <b>05/08/2021</b> , de acuerdo con <b>Anexo 1</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO ELECTRÓNICO No. 316823413</b> de fecha 19 de marzo de 2021.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	14-19	CUMPLE	Presenta RUT de 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	28-30	CUMPLE	Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por la Revisora Fiscal inscrito de la persona jurídica, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, expidiendo la certificación para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5,7	CUMPLE	La representante legal del proponente WILLIAM CARDONA OLMOS, No 79.958.441 acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 25202-113016, desde el 18 de noviembre de 2004, otorgada mediante Resolución Nacional 429 y certificado de vigencia del COPNIA del 2 marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14		CUMPLE	No aporta RUP, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021
---	-----------	------------	--------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota : Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato:**



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS identificado con NIT 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE OBRA No. 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

<b>PROPONENTE No. 9 JASA LTDA</b> NIT: 800.177.012-0 Representante <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803</b> <b>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.457.028</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.</b> identificado con la CC. <b>No. 13.459.803</b> en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-15	CUMPLE	<b>JASA LTDA</b> <b>Fecha de expedición certificado: 18</b> de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, con el No. 921401 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> hasta el 13 de noviembre de 2040. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ C.C. No. 88,196,089 y 54689-T

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Renovación: 10 de marzo de 2021
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representante: 17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: 20 Persona Jurídica: 19	<b>CUMPLE</b>	Aportado 19 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> , sin reportes de sanciones fiscales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: 23 Persona Jurídica: 22	<b>CUMPLE</b>	Aportado 19 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> , sin reportes de sanciones disciplinarias <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado	<b>CUMPLE</b>	consultado el 31 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: 25	<b>CUMPLE</b>	Aportado 19 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. 20965192. <b>sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 26 de julio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.8.	27-31	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 15-45-10112574 <b>Tomador:</b> JASA LTDA

(\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE, identificado con NIT 830.052.998-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: <b>\$233,197,657.50</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 24 de agosto de 2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000028384011 de 18 de marzo de 2021 emitido por seguros del Estado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	33-38	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2021
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	40-43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>JASA LTDA:</b> Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: "... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar),</i> Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (18/03/2021)</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	46-47	<b>N/A</b>	<b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Arquitecto</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Arquitectura</b> (06/01/2021)
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	49-244	<b>VERIFICADO</b>	Aporta Certificado de RUP de fecha 18 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, reporta los siguientes contratos:**

JASA LTDA.: Es adjudicatario de los contratos 90908-004-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021) y es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021).

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, reporta los siguientes contratos:**

JASA LTDA.: Es adjudicatario de la Convocatoria PAF-JU-O-049-2020.

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 10: CONSORCIO ALV 22**

**Representante Legal. (Principal)**

**ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**

**C.C. 1102880072**

**Representante Legal. (Suplente)**

**JORGE ALVAREZ MEZA**

**C.C. 1140844020**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1**

**JAVIER DAVID FADUL ARGEL**

**C.C. 15725494**

**Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante No. 2**

**ALVING CONSTRUCCIONES SAS**

**NIT 900482821-2**

**Porcentaje de Participación: 40%**

**Representante legal (Principal):**

**JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ DIAZ**

**C.C. 92.512.397**

**Representante legal (Suplente):**

**PABLO JOSÉ MONTES SALAZAR**

**C.C. 92.530.182**

**Integrante No. 3**

**ANUAR TUFIC OBIED TOVAR**

**C.C. 92536821**

**Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por Andrea Patricia Hernández Henríquez, con cédula de ciudadanía No 1.102.880.072 en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-11,15-22 SE CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ANTE EL COPNIA Y CPNAA	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> JAVIER DAVID FADUL ARGEL con cédula de ciudadanía No. 15725494 de Chinu, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A23292005-15725494, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 29 del 26 de Octubre de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/23  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> NO Tiene restricción por razón de la cuantía.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado No 1 del 5 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva, registrado en la Cámara de Comercio de Sincelejo bajo el número 14645 del libro IX.  <b>Revisor Fiscal</b> No registra.  <b>Renovación:</b> 3 de julio de 2020</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>Nombre:</b> ANUAR TUFIC OBEID TOVAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 92536821, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta</p>

				entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-113810 desde el 16 de Diciembre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 468.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	5-6	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo-Sucre</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.</p> <p><b>Participación:</b>30%, 40%,30%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9-11	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales del proponente. Se aportan la cédula del Representante Legal del integrante Persona Jurídica, también de los integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultados el 1 de abril de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultados el 1 de abril de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultados el 1 de abril de 2021 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultados el 1 de abril de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 26 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 26 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.331.976.575M/CTE)</b> <b>10% \$233.197.657,5</b></p>	2.1.1.8.	32-35	RECHAZADA	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101101518 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ALV 22 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-022-2021 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula Valor asegurado: \$233,197,658 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/03/2021 hasta el 24/07/2021. <b>NO CUBRE LOS 4 MESES DE VIGENCIA QUE EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. DEBE SUBSANAR.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago en donde se observa el pago de la prima, coincidiendo el número de referencia de pago con el expedido por la aseguradora que expidió contrato de seguro de seriedad.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:</b></p> <p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p>

				<p><b>d. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</p> <p>Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 26 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 26 de julio. El proponente allega una garantía de seriedad con una vigencia hasta el 24 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 26 de marzo de 2021.</p> <p align="center"><b>RECHAZADA</b></p> <p><b><u>El proponente a pesar de haber sido requerido no allegó documentos para subsanar, por lo anterior se adecua a las siguiente causales de Rechazo:</u></b></p> <p><i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i></p> <p><i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25-31	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2013 Integrante 2: 2020 Integrante 3: 2018</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12-14	RECHAZADA	<p>Integrante 1: <b>JAVIER DAVID FADUL ARGEL</b></p> <p>Para acreditarlo aportó formato 2 suscrito por el integrante persona natural, PERO NO APORTA la última planilla pagada</p>

			<p>en donde se evidencia el pago a la Seguridad Social Integral, cumpliendo lo estipulado por los Términos de Referencia. Por lo anterior NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR</p> <p><b>Integrante 2: ALVING CONSTRUCCIONES SAS</b> Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, de 26 de marzo de 2021, quien manifiesta “<i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>”</p> <p><b>Integrante 3: ANUAR TUFIC OBIED TOVAR,</b> Para acreditarlo aportó formato 2 suscrito por el integrante persona natural, PERO NO APORTA la última planilla pagada en donde se evidencia el pago a la Seguridad Social Integral, cumpliendo lo estipulado por los Términos de Referencia. Por lo anterior NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b> <b>Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, literal b) determina:</b></p>
--	--	--	---



				<p><i>“b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.”</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente y a efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá aportar la última planilla pagada de sus integrantes persona natural: <b>JAVIER DAVID FADUL y ANUAR TUFIC OBIED TOVAR.</b></p> <p align="center"><b>RECHAZADA</b></p> <p><b><u>El proponente a pesar de haber sido requerido no allegó documentos para subsanar, por lo anterior se adecua a las siguiente causales de Rechazo:</u></b></p> <p><i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i></p> <p><i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</i></p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p><b>10-11 ARCHIVO PDF</b></p>	<p><b>RECHAZADA</b></p>	<p>La propuesta es suscrita por su representante legal, ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con Cedula De Ciudadanía 1102880072, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR desde el 31 de Agosto de 2020, otorgada mediante Resolución Nacional R2020033886, la anterior información se extrae del certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA de fecha 4 de marzo de 2021, el cual allega con la propuesta, sin embargo no allega, la matricula profesional de ingeniera civil, tal y como lo exigen los términos de referencia. DEBE SUBSANAR</p>

				<p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>Los términos de referencia en el numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN, determinan:  <i>“En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.”</i></p> <p>Los términos de referencia exigen que se adjunte con la propuesta la copia de la matrícula profesional de quien ostenta la calidad de representante legal del proponente, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar la matrícula profesional de ingeniera civil de la representante legal ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ</p> <p align="center"><b><u>RECHAZADA</u></b></p> <p><b><u>El proponente a pesar de haber sido requerido no allegó documentos para subsanar, por lo anterior se adecua a las siguiente causales de Rechazo:</u></b>  <i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i>  <i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</i></p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>CONSULTADO</b>	CUMPLE	<p>Integrante 1: NO aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: NO aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: NO aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALV 22, no subsanó, adecuándose a las causales de Rechazo, 1.37.26 y 137.28** y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCHA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 11 CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOCHA 022**

**Representante Legal. (Principal)**

**JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**

CC. No. 92.525.570

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**

CC. No. 92.525.570

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ**

CC 92.532.061

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de marzo de 2021, suscrita por <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> identificado con la CC. <b>No. 92.525.570</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-10. SE CONSULTAN ANTECEDENTES PROFESIONALES DE YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ ANTE EL CPNAA	CUMPLE	<b>INTEGRANTE 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , identificado con Cédula De Ciudadanía 92525570, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841.  <b>INTEGRANTE 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ</b> cédula de ciudadanía No. 92532061 de Sincelejo, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08192002-92532061, expedida

				en cumplimiento de la Resolución No. 19 del 26 de agosto de 2002 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-14	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelajo-Sucre</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%,</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15-16	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales del proponente. Se aportan la cédula del Representante Legal del integrante Persona Jurídica, también de los integrantes personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18-22	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021. No están reportados como responsable fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19-23	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021. No están reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	20-24	CUMPLE	Aportados del 22 de marzo de 2021. No están reportados como responsables penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21-25 CONSULTADO (JOSÉ ESCAMILLA SIERRA)	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero y 22 de marzo de 2021. Se consulta el del integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. <b>Sin reportes RNMC</b>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 26 de marzo de 2021</b> <b>Vigencia: 26 de julio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 2.331.976.575M/CTE)</b> <b>10% \$233.197.657,5</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27-29</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 65-45-101067466 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están identificados y con la respectiva participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$233.197.657,5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 24 de agosto de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000028434921 emitido por Seguros del estado del 23/03/2021</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>31-32</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>34-37</p>	<p><b>Integrante 1: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> aporta documento firmado por persona natural en el que señala:” Yo, JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.525.570 de Sincelejo – Sucre, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. En</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..”</p> <p>Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de febrero de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ aporta documento firmado por persona natural en el que señala:” Yo, YEISON GÓMEZ HERNÁNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 92.532.061 de SINCELEJO, en mi condición de PERSONA NATURAL, Debidamente Inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>En virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los</p>
--	--	--	---



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.”</i></p> <p>Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de febrero de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	<b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (22/03/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 39-91 Integrante 2 92-176	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del RUP, de fecha 22/03/2021. Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta certificado del RUP, de fecha 16/03/2021. Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### **Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del***

**proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato:**

JOSE ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato 90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021).

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 12: CONSORCIO PROINCO 22**  
**Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal)**  
**c.c. 1.049.613.787**  
**Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente)**  
**c.c. 7.227.602**  
 Conformado por:  
**Integrante No. 1**  
**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**  
**No. IDENTIFICACIÓN 7227602**  
 Porcentaje de Participación: 33%  
**Integrante No. 2**  
**INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5**  
 Porcentaje de Participación: 34%  
**Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**  
**No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787**  
**Integrante No. 3**  
**MARA LIMITADA**  
**No. IDENTIFICACIÓN 800020156-8** Porcentaje de Participación: 33%  
**Representante legal: Clara Inés Hernández Díaz**  
**No. IDENTIFICACIÓN 24.037.723**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1,2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				con C.C. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 10-12 Integrante 2 13-17 Integrante 3 18-22	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.227.602, Ingeniero en Transportes y Vías, con Número de Matrícula CPITVC 01196-0427, que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero de Transporte y Vías o como Especialista en la misma área dentro del territorio Nacional. Esta Matricula fue expedida mediante la resolución 57 del 1996-12-30, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Nombre:</b> INCORDIS S.A.S <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/25 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Duitama <b>Término de Duración:</b> indefinido. <b>Término de Constitución:</b> documento del 01 de julio de 2015, registrado el 02 de julio de 2015. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>Nombre:</b> MARA LIMITADA. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/24 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Duitama</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 25 DE NOVIEMBRE DE 2055.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> por escritura pública número 2885 del 25 de noviembre de 1987 otorgada por notaria 1a. de Tunja, registrado en la cámara de comercio de Tunja bajo el número 2824 del libro IX del registro mercantil el 26 de noviembre de 1987</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> JORGE LUIS LÓPEZ PARRA CC 1,049,603,385, 203210-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	3-4	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Duitama.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> 33%, 34%,33%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> igual al plazo estimado del contrato y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 y RL suplente 10 Integrante 2 y RL Principal 5 Integrante 3 9	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de integrante persona natural y representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 36 Integrante 2 24,26 Integrante 3 27,30	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 35 Integrante 2 23,25 Integrante 3 29,31	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 27 Integrante 3 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 28 Integrante 3 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 26 de marzo de 2021 Vigencia: 26 de julio de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5	2.1.1.8.	39 -43	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 51-45-101005829 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PROINCO 22 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados. Valor asegurado: <b>\$233.197.657,5</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>26/03/2021</b> hasta el <b>05/08/2021</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja N°03207 de 25 de marzo, expedido por el corredor de seguros SAVAL ASESORES EN SEGURO.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 50 Integrante 2 44 Integrante 3: 45-49	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 55 Integrante 2 51 Integrante 3: 52-54	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 26 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.  Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 26 de marzo de 2021.  Integrante 3: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 26 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de febrero de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 Aporta en anexo aparte Integrante 2 Aporta en anexo aparte Integrante 3 Aporta en anexo aparte	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del RUP de 2 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: Aporta Certificado del RUP de 25 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 3: Aporta Certificado del RUP de 24 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 31 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROINCO 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***



**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

<b>PROPONENTE No. 13 DRV INGENIERIA SAS</b> <b>NIT: 900.616.793-1</b> <b>Representantes</b> <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE.CC. No. 3.805.734 (Principal)</b> <b>ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ RIVEROS C.C. No. 53.107.237 (Suplente)</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE.</b> identificado con la CC. <b>No. 3.805.734</b> en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	6-12	<b>CUMPLE</b>	DRV INGENIERIA SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 26 de febrero de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. SIN NUM del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> No hay Revisor Fiscal Inscrito <b>Renovación:</b> 16 de abril de 2021

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 164 Persona Jurídica: 165	<b>CUMPLE</b>	Aportados 26 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> , sin reportes de sanciones fiscales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 166 Persona Jurídica: 167	<b>CUMPLE</b>	Aportados 26 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> , sin reportes de sanciones disciplinarias <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 168	<b>CUMPLE</b>	Aportado 26 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 170	<b>CUMPLE</b>	Aportado 26 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20965192.</b> <b>sin reportes</b>
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 26 de marzo de 2021 Vigencia: 26 de julio de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5	2.1.1.8.	183-188	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO <b>Formato:</b> Póliza seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 127865 <b>Tomador:</b> DRV INGENIERIA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE,</b> identificado con NIT 830.052.998-9

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: <b>\$233,197,657.50</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos</b> Desde el <b>24/03/2021</b> hasta el <b>24/07/2021. NO CUBRE LOS 4 MESES DE VIGENCIA QUE EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No 0 de 23 de marzo de 2021, en donde se observa el pago de la prima, coincidiendo el número de referencia de pago con el expedido por la aseguradora que expidió contrato de seguro de seriedad.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:</b></p> <p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</p> <p>Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 26 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 26 de julio. El proponente allega una garantía de</p>
--	--	--	--

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>seriedad con una vigencia hasta el 24 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 26 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>Mediante correo electrónico con los siguientes datos:</b>  <b>De:</b> DRV INGENIERÍA S.A.S <a href="mailto:drvlicita1@gmail.com">drvlicita1@gmail.com</a>  <b>Enviado:</b> martes, 6 de abril de 2021 10:46 a. m.  <b>Para:</b> PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO          &lt;convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> SUBSANACIÓN PROPONENTE: DRV INGENIERÍA SAS CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 (MOCOA)</p> <p><u>Adjunta los siguientes documentos:</u></p> <p><u>Anexo Modificadorio 2 de póliza de seguros No 127865</u>, en donde se puede observa que se modificó la vigencia de la póliza a <i>cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, es decir desde el 26 de marzo de 2021 hasta el 26 de julio de 2021.</i></p> <p>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	160	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2021

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	171	<b>CUMPLE</b>	<b>DRV INGENIERIA SAS:</b> Aporta documento firmado por el Representante Legal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: "... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i> "
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	161-163	<b>N/A</b>	<b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA (06/03/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	13-159	<b>VERIFICADO</b>	Aporta Certificado de RUP de fecha 19 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraria Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

<b>PROPONENTE No. 14 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</b> NIT: 800.205.914-1 Representante <b>FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.CC. No. 4.266.600</b> <b>CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ</b> , identificado con la CC. No. 4.266.600, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1993 de la Notaria 22 de Bogotá, inscrito el 23 de febrero de 1993, con el No. 396.773 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. No19.300.649 <b>Renovación:</b> 3 de abril de 2020

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 12	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 13 Persona Jurídica: 14 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021. Consultado 1 de abril de 2021 <b>Representante:</b> , sin reportes de sanciones fiscales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 16 Persona Jurídica: 15	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021. Consultado 1 de abril de 2021 <b>Representante:</b> , sin reportes de sanciones disciplinarias <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 17	<b>CUMPLE</b>	Consultado 7 de marzo de 2021. Consultado 1 de abril de 2021 <b>Representante:</b> , sin reportes de sanciones penales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 18	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021. Consultado 1 de abril de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. 21230819. <b>sin reportes</b>
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 26 de marzo de 2021 Vigencia: 26 de julio de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$ 2.331.976.575M/CTE) 10% \$233.197.657,5	2.1.1.8.	19-26	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 36-45-101035098 <b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-O-022-2021

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Están relacionados en la carátula. <b>DEBE SUBSANAR</b>  <b>Valor asegurado: \$299,157,927.00</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/03/2021 hasta el 08/07/2021. <b>NO CUBRE LOS 4 MESES DE VIGENCIA QUE EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. DEBE SUBSANAR.</b>  <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago. DEBE SUBSANAR.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <b><u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></b> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i>".</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p>
--	--	--	---

				<p>2) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p> <p>Por lo anterior, debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza, expedido por la aseguradora.”</p> <p><b>3) El numeral de los Términos de Referencia 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, subnumeral 2, literal d) determinan lo siguiente:</b></p> <p><i>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</i></p> <p>Para la presente convocatoria, de conformidad con la adenda 2 de 23 de marzo de 2021, la fecha de cierre fue el 26 de marzo de 2021, por lo tanto la vigencia de la póliza debía extenderse mínimo hasta el 26 de julio. El proponente allega una garantía de seriedad con una vigencia hasta el 8 de julio de 2021, debiendo entonces subsanar la vigencia de los amparos de conformidad con los Términos de Referencia, para que esta tenga una vigencia mínimo de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir contados desde el 26 de marzo de 2021.</p>
--	--	--	--	---

**SUBSANACIÓN**

**Mediante correo electrónico con los siguientes datos:**

**De:** jaime esteban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 7 de abril de 2021 4:22 p. m.

**Para:** PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO  
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>

**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021 PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1

Adjunta los siguientes documentos:

El proponente adjunta el siguiente documento:

1) Anexo Modificadorio 2 de póliza de seguros No 36-45-101035098, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad: a. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* b. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* c. *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* d. *La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

				<p>2) Anexo Modificatorio 2 de póliza de seguros No <b>36-45-101035098</b>, en donde se puede observa que se modificó la vigencia de la póliza a <i>cuatro (4) meses desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 15 de agosto de 2021.</i></p> <p>3) Aporta <b>RECIBO DE PAGO N°: 10000028737229</b>, expedido por la Aseguradora Seguros del Estado</p> <p>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27-32	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33-39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S:</b> Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar),</i></p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matricula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (18/03/2021)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	<b>El representante Legal no ostenta la titulación requerida para la presente propuesta</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	40-43	<b>N/A</b>	La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil EMERSON DOMINGO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con la Cédula de ciudadanía No 13.616.814, Tarjeta Profesional 25202144951 CND, aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por el COPNIA, de fecha 15 de enero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	N/A	<b>VERIFICADO</b>	No aporta Certificado de RUP . Se consulta el RUES, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraría Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No. 15**

**CONSORCIO AGREDA**

Representante

**LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS**

CC. No 1.022.363.377 (Principal)

**JADER LEONARDO VARGAS PARRASI** CC. No. 79.950.947 (Suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**MARGEO INGENIERIA S A S**

NIT. 900.858.935-9

**Porcentaje de Participación: 40%**

Representante Legal

SANDRA MARCELA TINJACA HERNANDEZ CC. No. 40341573 (Principal)

LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS CC. No. 1022363377 (suplente)

**Integrante N° 2**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.**

SOLINPRO S.A.S.

NIT 900.336.571-1

**Porcentaje de Participación: 40%**

Representante Legal

JADER LEONARDO VARGAS PARRASI

CC. No. 79950947 (Principal)

DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO

C.C. No. 80503068 (suplente)

**Integrante N° 3**

**B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**

NIT 900241492-9

**Porcentaje de Participación: 20%**

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<u>Representante Legal</u> RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO c.c. No. 79.695.950 (Principal) RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA CC. No 86.053.648 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS</b> , CC. No <b>1.022.363.377</b> y <b>JADER LEONARDO VARGAS PARRASI</b> CC. No. <b>79.950.947</b> en calidad de representantes legales principal y suplente respectivamente del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-32	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b>  <b>MARGEO INGENIERIA S A S</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 26 de febrero de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>término de constitución:</b> por documento privado No. sin num de accionista único del 12 de junio de 2015, inscrita el 16 de junio de 2015 bajo el numero 01948343 del libro IX,, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2065  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratos y actos mayores de trescientos millones de pesos (\$300.000,00), por ello aporta acta No 17 de 18 de marzo de 2021, en donde se le da autorización al Representante Legal para participar en la presente convocatoria, con poder amplio y suficiente.  <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene Revisor Fiscal inscrito  <b>Renovación:</b> 16 de marzo de 2020</p>

				<p><b>Integrante 2</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 17 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO, cédula de ciudadanía No 51669968 <b>Renovación:</b> 11 de febrero de 2021</p> <p><b>Integrante 3</b> B &amp; C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA <b>Fecha de expedición certificado:</b> 5 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Villvicenio-Meta <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado 1 del 13 de agosto de 2008 de la Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2009, con el No. 31169 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> duración indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>
--	--	--	--	--

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Revisor Fiscal Principal YENNY JIMENEZ BARRAGAN C.C.</b> No. 40.443.251, T.P. No. 94092-T <b>Renovación:</b> 23 de junio de 2020</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>6-7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40% 40% y 20% para cada uno de los integrantes. <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, un (1) año más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>34-45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC y de todos los integrantes del mismo en su condición de representante legal de los integrantes personas jurídicas.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>46,52,58</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados marzo de 2021, se consulta antecedentes fiscales de los Representantes legales de los integrantes Persona Jurídica, el día 1 de abril de 2021. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>47,53,59</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados marzo de 2021 se consulta antecedentes disciplinarios de los Representantes legales de los integrantes Persona Jurídica, el día 1 de abril de 2021. <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.  <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias  <b>Integrante3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>48,54,60</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados marzo de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>50,56,62</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados marzo de 2021  <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20965352 . sin reportes</b>  <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No <b>21016128 .. sin reportes</b>  <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No <b>21016157 sin reportes</b>  <b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. <b>2 1016186 sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>   <b>Cierre: 26 de marzo de 2021</b>  <b>Vigencia: 26 de julio de 2021</b>   <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$ 2.331.976.575M/CTE)</b>  <b>10% \$233.197.657,5</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>64-66</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> <b>21-45-101326540</b>  <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO AGREDA</b>  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 8300529989  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: <b>\$299,157,927.00</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 30 de julio de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO N°:</b> 10000028431712 de 23 de marzo de 2021.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	68-72	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	74-86	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: MARGEO INGENIERÍA SAS</b> Aporta documento firmado por representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p><b>Integrante 2: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS</b> Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de febrero de 2021.</p> <p><b>Integrante 3: B&amp;C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</b> Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 1 de febrero de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	34-36	N/A	El representante legal ostenta el título requerido: LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1022363377, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 252, aporta certificado de antecedentes disciplinarios del 29 de diciembre de 2020.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	N/A	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: No aporta certificado del RUP. Se consulta el rues, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: No aporta certificado del RUP. Se consulta el rues, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: No aporta certificado del RUP. Se consulta el rues, el 31 de marzo de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 30 de marzo de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO AGREDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora: Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduciaria BBVA Certificado de fecha 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Fiduagraría Certificados sin fecha, recibido el por Prisa el día 30 de marzo de 2021, no reporta contratos**

**Findeter Certificado de fecha 31 de marzo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-022-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.331.976.575</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUTUMAYO - MOCOA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO IP MOCOA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCITECO SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800104214-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">75%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS PROYECTAR SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900498361-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCITECO SAS	INGENIEROS PROYECTAR SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 466.395.315				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	75%	25%			

	INCITECO SAS	INGENIEROS PROYECTAR SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 466.395.315	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/09/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-022-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.331.976.575</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUTUMAYO - MOCOA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INFRA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Sergio Armando Pantoja Ortiz</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.748.072</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">45%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">[REDACTED]</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">45%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">John Jairo Galindez Santander</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">98.398.802</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Sergio Armando Pantoja Ortiz	[REDACTED]	John Jairo Galindez Santander	Sergio Armando Pantoja Ortiz	Natalia Marcela Rosero Palacios
Fecha Carta CC:	19-mar-21	19-mar-21		19-mar-21	19-mar-21
Monto Carta CC:	\$ 490.000.000	\$ 230.000.000		\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA		PICHINCHA	PICHINCHA
Part. (%)	45%	45%	10%	45,00%	45,00%

	Sergio Armando Pantoja Ortiz	Natalia Marcela Rosero Palacios	John Jairo Galindez Santander	Sergio Armando Pantoja Ortiz	Natalia Marcela Rosero Palacios	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 920.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>29/09/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-DAPREII-O-022-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.331.976.575</b>	Municipio: <b>PUTUMAYO - MOCOA</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>Diego Fernando Polania Liscano</b>	Nit 1: <b>12.131.436</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>Ingeniería Electrónica Del Huila SAS – R.L. Carmelo Sanjuanes Medina</b>	Nit 2: <b>813.008.121-9</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b></b>	Nit 3: <b></b>	Part. (%) 3: <b></b>	Int 3: <b></b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>	Int 5: <b></b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>Diego Fernando Polania Liscano</b>	<b>Ingeniería Electrónica Del Huila SAS – R.L. Carmelo Sanjuanes Medina</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:		23-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 466.395.315			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	50%	50%			

	<b>Diego Fernando Polania Liscano</b>	<b>Ingeniería Electrónica Del Huila SAS – R.L. Carmelo Sanjuanes Medina</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros</b>	<b>Observaciones</b>
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						

	<b>VALOR</b>	<b>LÍMITE</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
CUPO DE CRÉDITO	\$ 466.395.315	\$ 466.395.315	CUMPLE

**CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/09/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-022-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.331.976.575</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUTUMAYO - MOCOA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BSV INGENIERIA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.142.715-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEPAV SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">844.001.014-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HERNANDO OCHOA CORREDOR</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.239.700-2</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV SAS	HERNANDO OCHOA CORREDOR	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21	23-mar-21			
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000	\$ 910.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	33%	34%	33%		

	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV SAS	HERNANDO OCHOA CORREDOR	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.310.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/09/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-022-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.331.976.575</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUTUMAYO - MOCOA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO IAO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.315.952-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEPLAQ SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.083.968-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARATTI SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.571.932-3</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	INGEPLAQ SAS	ARATTI SAS	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 466.395.315				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	40%	50%	10%		

	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	INGEPLAQ SAS	ARATTI SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 466.395.315	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>29/09/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-DAPREII-O-022-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.331.976.575</b>	Municipio: <b>PUTUMAYO - MOCOA</b>	No. Carpeta: <b>6</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO MOCOA G&amp;A 2021</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>Genaro Díaz Plazas</b>	Nit 1: <b>19.205.781</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>Andivisión SAS</b>	Nit 2: <b>830.088.172-8</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>Genaro Díaz Plazas</b>	<b>Andivisión SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:		19-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	<b>Genaro Díaz Plazas</b>	<b>Andivisión SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros</b>	<b>Observaciones</b>
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						

	<b>VALOR</b>	<b>LÍMITE</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

**CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/09/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-022-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.331.976.575</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUTUMAYO - MOCOA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CDI MOCOA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECON S.A.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">822.000.138-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PABLO ANDRES MONTILLA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">98.394.761</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECON S.A.	PABLO ANDRES MONTILLA	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19-mar-21</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 466.395.315</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCOLOMBIA</span>				
Part. (%)	50%	50%			

	INGECON S.A.	PABLO ANDRES MONTILLA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 466.395.315	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/09/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-022-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.331.976.575</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUTUMAYO - MOCOA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.584.208-5</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.584.208-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 467.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 467.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/09/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-022-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.331.976.575</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUTUMAYO - MOCOA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.177.012-0</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.177.012-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 470.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 470.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	<b>No. Carpeta:</b>
29/09/2021	PAF-DAPREII-O-022-2021	\$ 2.331.976.575	PUTUMAYO - MOCOA	<b>10</b>
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ALV 22			Consortio	
Integrante 1	JAVIER DAVID FADUL ARGEL	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 3	ANUAR TUFIC OBIED TOVAR	Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAVIER DAVID FADUL ARGEL	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	ANUAR TUFIC OBIED TOVAR	0	
Fecha Carta CC				23-mar-21	
Monto Carta CC					
Expedida por				BANCOLOMBIA	
Part. (%)	30%	40%		30%	

	JAVIER DAVID FADUL ARGEL	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	ANUAR TUFIC OBIED TOVAR	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			NO CUMPLE			De conformidad con la consulta de la certificación cupo aportada por este mismo proponente en la convocatoria PAF-DAPREII-O-020-2021, conforme las potestades establecidas en el requisito financiero del numeral 2.1.2, Bancolombia mediante correo electrónico nos expresa lo siguiente: "Informe que la carta expedida en los términos allí consignados, NO fue expedida por dicha sucursal ni por esta gerencia." razón por la cual se procede a rechazar lo concerniente al requisito habilitante de orden financiero para la presente convocatoria PAF-DAPREII-O-022-2021, con fundamento en lo establecido en el numeral 1.37.27 de los términos de referencia que señalan: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			NO CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			NO CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			NO CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO			NO CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			NO CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 5-4-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 466.395.315	

RECHAZADO

Nombre Evaluador \_\_\_\_\_

Firma Evaluador \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>29/03/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-DAPREII-O-022-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.331.976.575</b>	Municipio: <b>PUTUMAYO - MOCOA</b>	No. Carpeta: <b>11</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022</b>		Nit:	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>	
Integrante 1: <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>	Nit 1: <b>92525570-5</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</b>	Nit 2: <b>92532061-7</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>	<b>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	17-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	<b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>	<b>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 29/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

**CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/03/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-022-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.331.976.575</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUTUMAYO - MOCOA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">12</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PROINCO 22</span>		Tipo Proponente:	
			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</span>	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7227602-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARA LIMITADA</span>	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900869939-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800020156-8</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA	0	
Fecha Carta CC:	24-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 470.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	33%	34%	33%		

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 470.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/03/2021	PAF-DAPREII-O-022-2021	\$ 2.331.976.575	PUTUMAYO - MOCOA	13
Nombre Proponente:	DRV INGENIERIA SAS	Nit:	Tipo Proponente:	
		900616793-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	DRV INGENIERIA SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		900616793-1	100%	Nacional
Integrante 3:			Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:			Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 5:			Part. (%) 4:	Int 4:
			Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 467.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 467.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/03/2021	PAF-DAPREII-O-022-2021	\$ 2.331.976.575	PUTUMAYO - MOCOA	14
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.		800205914-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.		800205914-1	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	0	0	0		
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 466.395.315				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 466.395.315	\$ 466.395.315	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>29/03/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-DAPREII-O-022-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.331.976.575</b>	Municipio: <b>PUTUMAYO - MOCOA</b>	No. Carpeta: <b>15</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO AGREDA</b>		Nit:	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>	
Integrante 1: <b>Margeo Ingenieria SAS</b>	Nit 1: <b>900858935-9</b>	Part. (%) 1: <b>40%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>Soluciones Integrales De Proyectos SAS</b>	Nit 2: <b>900336571-1</b>	Part. (%) 2: <b>40%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b>B&amp;C Diseños y Construcciones LTDA</b>	Nit 3: <b>900241492-9</b>	Part. (%) 3: <b>20%</b>	Int 3: <b>Nacional</b>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>Margeo Ingenieria SAS</b>	<b>Soluciones Integrales De Proyectos SAS</b>	<b>B&amp;C Diseños y Construcciones LTDA</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:		19-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 680.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	40%	40%	20%		

	<b>Margeo Ingenieria SAS</b>	<b>Soluciones Integrales De Proyectos SAS</b>	<b>B&amp;C Diseños y Construcciones LTDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros</b>	<b>Observaciones</b>
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$466.395.315.,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>PENDIENTE</b>						

	<b>VALOR</b>	<b>LÍMITE</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 466.395.315	CUMPLE

**CUMPLE**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREIL-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO IP MOCOA</b>
Representante Legal:	IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO C.C: 71.110.151

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCITECO SAS	800104214-9	75,00%	SI
2	INGENIEROS PROYECTAR SAS	900498361-6	25,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	352 DE 2011	1708,59	SI
		372-13	3405,34		
		220-15	3386,51		
		<b>TOTAL</b>	<b>8500,43</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	372-13	3405,34	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>3405,34</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.331.976.575,00	Pesos
	3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.796,74	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>	<u>352 DE 2011</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción de 15 aulas, 2 baterías y 1 área administrativa en la institución educativa de Cartagenita del Municipio de Facatativá, primera etapa y según convenio ICCU 1154-2010.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/11/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1708,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.518.035.090,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4271,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1708,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCITECO SAS 40%</u> IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO 60%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 316: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ actuando en calidad de Secretario de Obras Públicas municipal de Facatativá, quien certifica que el CONSORCIO IG ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecutado, área cubierta construida de 2.004,24 m2 y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1708,59 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCITECO SAS 40% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>372-13</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción de la primera etapa del centro de atención integral para la primera infancia y adolescencia - centro de atención de víctimas de la violencia sexual - hogar de paso y comisaría segunda de familia		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/10/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3405,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.496.145.273,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3405,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5675,56		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3405,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCITECO SAS 60%</u> IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 317-318: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por EDILBERTO SALAZAR GÓMEZ actuando en calidad de Subgerente General de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, quien certifica que el CONSORCIO IG 2013 suscribió y ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación final, valor final del contrato y se relacionan algunas de las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 319-320: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3405,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCITECO SAS 60% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>220-15</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción del centro de atención integral para la primera infancia y adolescencia - Centro de atención de víctimas de la violencia sexual - Hogar de paso y comisaría segunda de familia - segunda etapa		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/05/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3386,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.891.407.633	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3386,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5644,18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3386,51		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>INCITECO SAS 40%</u> G&amp;J INGENIERÍA S.A.S. 40% <u>INGENIEROS PROYECTAR S.A.S. 20%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 321-322: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por EDILBERTO SALAZAR GÓMEZ actuando en calidad de Subgerente General de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, quien certifica que el CONSORCIO IGP suscribió y ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación final, valor final del contrato y se relaciona total área cubierta de 4.163,25 m2 .</p> <p>Folio 323-324: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3386,51 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCITECO SAS 40% y de INGENIEROS PROYECTAR S.A.S. 20% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREIL-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO INFRA</b>
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C: 12 748 072

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Sergio Armando Pantoja Ortiz	12.748.072	45,00%	NO
2	██████████████████	██████████	45,00%	SI
3	John Jairo Galindez Santander	98.398.802	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	003 - LP 2014 06 - 2015 0 <b>TOTAL</b>	4954,45 986,59 780,80 <b>6721,85</b>	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	003 - LP 2014 <b>TOTAL</b>	4954,45 <b>4954,45</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.331.976.575,00	Pesos
	3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.796,74	SMMLV

Contrato 1: No	<u>003 - LP 2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADAELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÚI - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	4954,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	4954,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4954,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGUI / DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por HENRY ERASO CALVACHE actuando en calidad de Alcalde municipal Chachagui - Nariño, quien certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4954,45 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>06 - 2015</u>		
Objeto:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUBREGION CORDILLERA - ACTIVIDAD: CONSTRUCCION BLOQUES DE AULAS INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO ETAPA 1 - TAMINANGO - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/09/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	986,59
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 680.212.697,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	986,59		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	986,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPIO DE CUMBITARA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por SERVIO JESUS CHAMORRO HERNANDEZ actuando en calidad de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas / Supervisor, quien certifica que el Ing. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor del contrato y fecha acta final de obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 986,59 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No			
Objeto:	CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	780,80
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.006.219.234	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>████████████████████ 50%</b> RAUL POVEDA ORTEGA 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. JAVIER VILLOTA VIVEROS actuando en calidad de Supervisor IDSN, quien certifica que el CONSORCIO NARA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 780,80 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ██████████ 50% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREIL-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC.</u>
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C: 7.697.417

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	<b>SI</b>
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	813.008.121-9	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	919-2016	3055,63	SI
		32-2010	3359,93		
		222-2015	1463,75		
		<b>TOTAL</b>	<b>7879,30</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	919-2016	3055,63	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>3055,63</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.331.976.575,00	Pesos
		3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.796,74	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>919-2016</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO FLUJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3055.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3055.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3055,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50% <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA No. 23 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ actuando en calidad de Gerente / Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS en calidad de Subgerente Operativa / Supervisor, Contratista e Interventor, donde relacionan al CONSORCIO SALUD YOPAL como contratista del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor obra ejecutada.</p> <p>* ACTA No. 20 DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, documento emitido por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E. como entidad contratante, donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato. El contrato se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor.</p> <p>* DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3055,63 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>32-2010</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/03/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3359.93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.115.636.021,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	3359,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3733,26		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3359,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90%</u> TRANG TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA USCO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por WILLIAM ARMANDO DÍAZ CHAMORRO actuando en calidad de Profesional Especializado / Oficina Asesora de la Universidad SURCOLOMBIANA USCO, quien certifica que el CONSORCIO CONSTRUJARTES celebró el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor final, fecha de recibo final, área construida cubierta 2.476,67 m<sup>2</sup> y se relacionan las actividades desarrolladas en el contrato.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3359,93 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>222-2015</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FND ICBF, ACORDE CON LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1463.75</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.242.642.157	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3252,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1463,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	45,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	MARIO CORREA LUNA 45% SEINGECOL S.A.S. 10% <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 45%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del objeto contractual, en la que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde fue posible identificar la actividad de Complementación de Estudios y Diseños por valor de \$ 19.731.600 incluidos los costos indirectos. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>* LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, documento emitido por FONADE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventoría, donde se relaciona al CONSORCIO CARMA con el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el recibo a satisfacción, número del contrato, objeto, fecha de terminación del contrato y valor final del contrato mas adiciones \$ 2.262.373.757.</p> <p>* DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Así las cosas, se procedió a descontar el valor correspondiente a Estudios y Diseños del valor total ejecutado, dandonos un valor total de obra de \$ 2.242.642.157 valor que será tenido en cuenta para la acreditación de este contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1463,75 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 45% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREIL-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	7/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</b>
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR C.C: 79.239.700

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8	35,00%	SI
2	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	34,00%	SI
3	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700-2	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	798 DE 2015 2112371 019/2014 <b>TOTAL</b>	2791,77 900,70 850,25 <b>4542,72</b>	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	798 DE 2015 <b>TOTAL</b>	2791,77 <b>2791,77</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.331.976.575,00	Pesos
		3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.796,74	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>798 DE 2015</u>		
<b>Objeto:</b>	AMPLIACION Y ADECUACION Y MODIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2791.77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,119.066.670,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2791.77</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5583,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2791,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CRAING LTDA. 50% <u>GEPAV S.A.S. 30%</u> <u>BSV INGENIERIA SAS 20%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN de común acuerdo, documento emitido por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA / FONDECUN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA actuando en calidad de Gerente General, debidamente suscrita</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del objeto contractual, documento emitido por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA / FONDECUN como entidad contratante, donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde fue posible validar que las actividades ejecutadas fueron de Ampliación y Construcción, por lo cual el contrato es tenido en cuenta a la luz de la experiencia solicitada en su totalidad.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA / FONDECUN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ FERNANDO GARCÍA actuando en calidad de Subgerente Técnico / FONDECUN, quien certifica que el CONSORCIO LETICIA SINCHI 2015 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor inicial mas adiciones y fecha de terminación final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 2791,77 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GEPAC S.A.S. 30% BSV INGENIERIA SAS 20% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2112371</u>		
<b>Objeto:</b>	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>900.70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.701.428.154,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GEPAV S.A.S. 30%</u> CRAING LTDA. 60% SUPER CEMENTO S.A.S. 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO actuando en calidad de Subgerente de Contratación, quien hace constar que el CONSORCIO CRAING - GEPAV suscribió el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor final ejecutado y fecha de vencimiento.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, documento emitido por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, donde se relacionan los valores correspondientes a la etapa de Estudios y Diseños por un valor de \$ 46.086.490 y para la etapa de obra un valor de \$ 1.701.428.154. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>* DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 900,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GEPAC S.A.S. 30% en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<u>019/2014</u>	
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL Y PARQUE NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/12/2015	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.826.204.645	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2834,18	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		850,25	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			GENCIV LES S.A.S. 60% <b>HERNANDO OCHOA CORREDOR 30%</b> CRAING LTDA. 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. ANDREA LUNA RIVERA actuando en calidad de Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas, quien certifica que el CONSORCIO "GHC NW" suscribió el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor total ejecutado del Contrato.</p> <p>* ACTA No. 15 RECIBO FINAL del contrato de obra pública debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA No. 16 LIQUIDACIÓN FINAL del contrato de obra pública debidamente suscrita.</p> <p>El contrato aportado no puede ser válido a la luz de los términos de referencia ya que no se encuentra enmarcado entre las EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. que se establecen como requisito para acreditar la experiencia, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el miércoles, 07 de abril de 2021 a las 12:48 p. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:</p> <p>1. El proponente remite oficio aclaratorio, donde solicita sea validado el Contrato No. 3 aportado para validar la experiencia específica a la luz de los Términos de referencia. Así las cosas, se revisa nuevamente las consideraciones realizadas por el proponente y la documentación presentada.</p> <p>2. Se aporta CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. ANDREA LUNA RIVERA actuando en calidad de Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas, quien certifica que el CONSORCIO "GHC NW" suscribió el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de terminación, área cubierta construida de 2.348,49 m2 y valor total ejecutado del Contrato (Valor construcción Jardín Infantil \$ 1.826.204.645,02 y valor construcción del Parque \$173.641.236,84)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 850,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HERNANDO OCHOA CORREDOR 30% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREIL-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	7/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO IAO</b>
Representante Legal:	JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO C.C: 19.476.829

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900.315.952-4	40,00%	NO
2	INGEPLAQ S.A.S.	830.083.968-0	50,00%	SI
3	ARATTI SAS	900.571.932-3	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	F-CTO-028-2013	3908,34	SI
		SIN	4467,08		
		130-CRCVL-2017	0,00		
			<b>TOTAL</b>	<b>8375,43</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	F-CTO-028-2013	3908,34	SI	
			<b>TOTAL</b>		<b>3908,34</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.331.976.575,00	Pesos
	3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.796,74	SMMLV

Contrato 1: No	<u>F-CTO-028-2013</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA NUEVA EDIFICACION PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADEMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/07/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3908.34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.295.850.292,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3908.34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9770,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3908,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CAPITAL MVC CONSTRUCCIONES S.A.S. 60% <u>INGEPLAQ S.A.S.40%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por FABIO GERMÁN LÓPEZ DÍAZ actuando en calidad de Director Bienes y Servicios. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor final y fecha de entrega y finalización.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL No. 5 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3908,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGEPLAQ S.A.S.40% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>S/N</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION CASA DE HERMANAS MAYORES CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/11/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4467.08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.238.611.272	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4467.08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11167,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4467,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 60% <u>INGEPLAQ SAS 40%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y TERMINACIÓN, documento emitido por la PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sor ANA CECILIA TORRES HERRERA actuando en calidad de RL / Provincia de Nuestra Señora del Rosario. Adicionalmente en el documento se relaciona objeto, valor final y fecha de terminación.</p> <p>* CONTRATO CIVIL DE CONFECCIÓN DE OBRA MATERIAL debidamente suscrito.</p> <p>* LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>El contrato aportado no puede ser válido a la luz de los términos de referencia ya que no se encuentra enmarcado entre las EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, que se establecen como requisito para acreditar la experiencia, ya que la CASA DE HERMANAS MAYORES CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA estaría definido en el Título K2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN tabla K2.7-4 Subgrupo de ocupación lugares de reunión religiosos; Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el miércoles, 07 de abril de 2021 a las 8:34 a. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:</p> <p>1. El proponente remite oficio aclaratorio, donde solicita sea validado el Contrato No. 2 aportado para validar la experiencia específica a la luz de los Términos de referencia. Así las cosas, se revisa nuevamente las consideraciones realizadas por el proponente y la documentación presentada inicialmente. Por lo anterior se considera que siendo este un contrato enfocado al <b>cuidado o tratamiento de personas con limitaciones físicas por edad avanzada</b>, estaría enmarcado en el Título K.2.6.3 SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD de la NSR-10, adicionalmente en la Licencia de Construcción remitida, en la descripción del proyecto este se encuentra clasificado como Institucional.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 4467,08 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGEPLAQ S.A.S.40% en el contrato ejecutado.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:			

<b>Contrato 3: No</b>		<u>130-CRCVL-2017</u>	
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA CAPILLA EN EL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/03/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>ARATTI S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el EJERCITO NACIONAL - CENTROS RECREACIONALES Y SEDES HABITACIONALES DIFAB como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el MY. EDWIN EDUARDO CARR LLO PACHECO actuando en calidad de Director centro recreacional y de convenciones de Villa de Leyva, quien certifica que la empresa ARATTI S.A.S. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>El contrato aportado no puede ser válido a la luz de los términos de referencia ya que no se encuentra enmarcado entre las EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. que se establecen como requisito para acreditar la experiencia, ya que las CAPILLAS estarían definidas en el Título K2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN tabla K2.7-4 Subgrupo de ocupación lugares de reunión religiosos; Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	NO		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREIL-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	31/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO MOCOA G&amp;A 2021</b>
Representante Legal:	JENIFFER ANDREA CRUZ RAMÍREZ C.C: 1.075.286.205

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GENARO DÍAZ PLAZAS	19205781	50,00%	<b>SI</b>
2	ANDIVISIÓN SAS	830.088.172-8	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5</b> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	110-15-03-029-2019 de 2015 0148-2010 <b>TOTAL</b>	9015,72 5223,56 <b>14239,28</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7</b> veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	110-15-03-029-2019 de 2015 <b>TOTAL</b>	9015,72 <b>9015,72</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.331.976.575,00	Pesos
	3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.796,74	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>110-15-03-029-2019 de 2015</u>	
<b>Objeto:</b>		Construcción de la segunda fase de la Institución educativa Promoción social del Municipio de Palermo, Departamento del Huila, Centro Oriente.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>9015,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.804.325.500,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>9015,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11269,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9015,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS 20% <u>GENARO DIAZ PLAZAS 80%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA DE PALERMO HUILA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. VICTOR HERNESTO POLANÍA VANEGAS actuando en calidad de Alcalde municipal, quien certifica que el CONSORCIO FASE II ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 9015,72 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GENARO DIAZ PLAZAS 80% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>0148-2010</u>	
<b>Objeto:</b>		La Construcción de Eje o Conector Principal, Bloque para Preescolar, aula múltiple CIRE, aulas especializadas, aulas secundarias, aulas de primaria, en la institución educativa Luis Carlos Calixto Leyva en el municipio de Garzón, Departamento del Huila	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5223,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.435.423.423,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	5223,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10447,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5223,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS 50% <u>GENARO DIAZ PLAZAS 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por GERARDO ESTEBAN CHAMORRO actuando en calidad de Coordinador Infraestructura, quien certifica que el CONSORCIO MEGACOLEGIO CALIXTO LEYVA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número de contrato, objeto, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA FINAL de obra ejecutada debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 5223,56 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GENARO DIAZ PLAZAS 50% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	31/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI MOCOA</u>
Representante Legal:	PABLO ANDRES MONTILLA C.C: 98.394.761

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECON S.A.	822.000.138-1	50,00%	SI
2	PABLO ANDRES MONTILLA	98.394.761	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	9677-SAPI013-856-2017	4134,71	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>4134,71</b>	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	9677-SAPI013-856-2017	4134,71	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>4134,71</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.331.976.575,00	Pesos
		3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.796,74	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>9677-SAPII013-856-2017</u>							
<b>Objeto:</b>		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS DETALLADOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGISTICO HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA							
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>4134.71</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>4134.71</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4134.71</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4134.71</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4134.71</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4134.71</u>								
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 6.460.410.544,00								
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	8269,41								
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	4134,71								
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO								
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGECON S.A. 50%</b> <b>CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S. 50%</b>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 209-211: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Folio 212-228: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO de obra, documento emitido por el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde relacionan al CONSORCIO CENTRO LOGISTICO SAN ANDRÉS como contratista del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor total del contrato \$ 6.559.606.755, fecha de vencimiento y el valor correspondiente a la elaboración de Estudios y Diseños por valor de \$ 99.196.211.</p> <p>Así las cosas, se procedió a descontar el valor correspondiente a Estudios y Diseños del valor total ejecutado, dándonos un valor total de obra de \$ 6.460.410.544 valor que será tenido en cuenta para la acreditación de este contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4134,71 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGECON S.A. 50% en el contrato ejecutado.</p>								
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección								

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREIL-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</b>
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C: 79.958.441

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208-5	N/A	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1992 de 2018	3739,18	<b>SI</b>
		0701 de 2019	0,00		
		PAF-JU-O-030-2018	203,01		
		<b>TOTAL</b>	<b>3942,20</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1992 de 2018	3739,18	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>3739,18</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$ 2.331.976.575,00</b>	Pesos
	3.850,15	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>1.796,74</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1992 de 2018</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción de la Infraestructura física de las Instituciones Educativas según los grupos que se relacionan a continuación: Grupo 1: Institucion Educativa Ciudad Arkala Sede Principal y Grupo 2: Institucion Educativa Ciudad de Ibague Sede Principal en el Municipio de Ibague – Tolima (Incluye la actualización de todos los estudios técnicos y diseños, así como el trámite de la correspondiente licencia de construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra)		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/02/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3739.18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.154.766.855,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3739.18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4733,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3739,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>WILLIAM CARDONA OSMOS S.A.S. 79%</u> WILLIAM CARDONA OSMOS 20% MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 66: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO actuando en calidad de Profesional Universitarios de la Secretaría de Educación, quien certifica que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 2 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y un área de cubierta intervenida de 1.516,19 m2.</p> <p>Folio 67-72: DOCUMENTO CONSORCIAL y ACTA ACLARATORIA debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS), el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el martes, 06 de abril de 2021 a las 10:26 a. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:</p> <p>1. OFICIO REMISORIO relacionando la subsanación al requerimiento técnico, debidamente suscrito por el Representante Legal del consorcio</p> <p>2. ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 6, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ como entidad contratante, donde fue posible acreditar el valor correspondiente a la actividad de ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS por valor de \$ 72.933.145 y de CONSTRUCCIÓN por valor del \$ 4.154.766.855. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3739,18 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de WILLIAM CARDONA OSMOS S.A.S. 79% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:</b>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0701 de 2019</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Adecuación de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas de la Zona Rural y Zona Urbana en el Municipio de Ibagué, Incluye la Revisión y Ajuste a estudios y Diseños		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 79%</u> WILLIAM CARDONA OLMOS 20% FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO 1%

	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 74-75: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO actuando en calidad de Profesional Universitarios de la Secretaría de Educación / Supervisor, quien certifica que el CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2019 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Folio 76-79: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN), por lo cual el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el martes, 06 de abril de 2021 a las 10:26 a. m. presenta lo siguiente en relación a la subsanación técnica:</p> <p>1. OFICIO REMISORIO relacionando la subsanación al requerimiento técnico, debidamente suscrito por el Representante Legal del consorcio</p> <p>2. ACTA DE RECIBO OBRA EJECUTADA, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAGUÉ como entidad contratante, donde fue posible acreditar el valor correspondiente a una Fase 1 por valor de \$ 367.600.520 y una Fase 2 por valor del \$ 9.299.942.392. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>A pesar de lo anterior, con la documentación aportada por el proponente no es posible validar las actividades relacionadas únicamente con la experiencia específica que es en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", ya que las actividades relacionadas en el Acta de recibo corresponden en su mayoría a "ADECUACIÓN" (actividad que no está incluida en la experiencia específica requerida) y tampoco es posible acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica ni una área cubierta construida o ampliada mínima de 906 m2. para poder validar el contrato.</p>												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>													
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:</b>													
<b>Contrato 3: No</b>	<b>PAF-JU-O-030-2018</b>												
<b>Objeto:</b>	Ejecucion de estudios y diseños, construcción y puesta en funcionamiento de aulas y espacios complementarios en la Institución Etnoeducativa Bilingüe Inga en el Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.												
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">9/12/2019</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		9/12/2019		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>203,01</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>203,01</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año													
9/12/2019													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>203,01</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00												
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 420.298.215												
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	507,54												
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	203,01												
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO												
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 40%</b> <b>WILLIAM CARDONA OLMOS 60%</b>										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 81-82: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO actuando en calidad de GERENTE UNIDAD DE GESTIÓN FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien certifica que el CONSORCIO I.E. MOCOA 2018 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación de cada etapa, valor final del contrato (Etapa 1 Estudios y Diseños por valor de \$ 49.713.532 y Etapa 2 Obra por valor de 420.298.215.</p> <p>Folio 83-84: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 203,01 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 40% en el contrato ejecutado.</p>												
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección												
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección												

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREIL-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	31/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C: 13.459.803

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>10555,06</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.331.976.575,00	Pesos
		3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.796,74	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>1569 de 2017</u>							
<b>Objeto:</b>		DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN							
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">10555.06</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">10555.06</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	10555.06	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555.06
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	10555.06								
b. (0.7 veces el valor del PE)	10555.06								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JASA LTDA. 90%</b> CARLOS URÍAS RUEDA 10%						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 252-255: Documento CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL JACA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 256: CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por la INSTITUCIÓN PAR ALA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD / IDIPRON, debidamente suscrita por Jesus Leandro Tarazona Moncada en calidad de Jefe oficina Asesora Jurídica, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta intervenida de 3579,51 m2 (3.221.559 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato)</p> <p>Folio 257-258: ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 259-277: ACTA DE RECIBO de obras del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 10555,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JASA LTDA. 90% en el contrato ejecutado.</p>								
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-022-2021				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".				
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	<u>CONSORCIO ALV 22</u>				
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JAVIER DAVID FADUL ARGEL	15725494	30,00%	NO	
2	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2	40,00%	NO	
3	ANUAR TUFIC OBIED TOVAR	92.536.821	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-016-OP-2017	0,00	NO
			70678-LP-OC-014-2013	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
	<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-016-OP-2017	0,00	NO
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 2.331.976.575,00	Pesos		
		3.850,15	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		1.796,74	SMMLV		
Contrato 1: No	<u>LP-016-OP-2017</u>				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BASE DE DISTRITO TIPO C EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO				





**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOCA 022</u>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	SI
2	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP022-OP2010	2981,93	SI
			LP004 - OP - 2015	1517,05	
			LP-015-OP-2010	1249,34	
			<b>TOTAL</b>	<b>5748,32</b>	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP022-OP2010	2981,93	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2981,93</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
  - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
  - **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
  - **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. **NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.331.976.575,00	Pesos
	3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.796,74	SMMLV

Contrato 1: No	<u>LP022-OP2010</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS, DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) ADMINISTRACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/04/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>2981,93</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2981,93</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2981,93</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	2981,93
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
8/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2981,93</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	2981,93								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.874.016.091,37									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8519,80									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,93									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>35,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 182 - 191 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el Municipio de Sincelajo como entidad contratante.  A folios 192 - 193 se allega documento de conformación del CONSORCIO INCOLSA.  A folios 194 - 197 se allega resolución de cesión del contrato debidamente suscrita.  A folios 198 - 206 se allegan documentos modificatorios del contrato debidamente suscrito.  A folios 207 - 209 se allega acta final del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO INCOLSA conformado por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ con un 35% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2981,93 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>									
Contrato 2: No	<u>LP004 - OP - 2015</u>									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (CDI SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1517,05</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1517,05</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/07/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1517,05</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
26/07/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1517,05</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.512.583.609,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,10									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1517,05									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 210 - 220 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el Municipio de Sincelajo como entidad contratante.  A folios 221 - 222 se allega documento de conformación del CONSORCIO YW 2015.  A folios 223 se allega acta de inicio del contrato debidamente suscrita.  A folios 224 - 228 se allegan documentos modificatorios del contrato debidamente suscrito.  A folios 229 - 238 se allega acta de recibo final de obras suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO YW 2015 conformado por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1517,05 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>									
Contrato 3: No	<u>LP-015-OP-2010</u>									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ESTACION ALTERNA DE LA SEDE DE BOMBEROS SEGUNDA FASE EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/08/2013</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1249,34</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1249,34</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	29/08/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1249,34</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	1249,34
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
29/08/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1249,34</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1249,34								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 743.926.231									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1261,96									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1249,34									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>99,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>JOSE ESCAMILLA SIERRA (1%) YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ (98%)</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA (1%) YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ (98%)					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA (1%) YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ (98%)							

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>A folio 239 - 250 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el Municipio de Sincelejo como entidad contratante.  A folios 251 - 253 se allega documento de conformación del CONSORCIO BOMBEROS JOYEWI  A folios 254 - 255 se allega acta de recibo final de obras suscrita por la entidad contratante.  A folios 256 - 257 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO BOMBEROS JOYEWI conformado por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ y JOSE ESCAMILLA SIERRA con un 1% y 98% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1249,34 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-022-2021				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".				
Fecha de diligenciamiento:	8/04/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	12				
Proponente:	<u>CONSORCIO PROINCO 22</u>				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602	33,00%	NO	
2	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5	34,00%	NO	
3	MARA LIMITADA	800020156-8	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	NO INDICA	3962,00	NO
			369 DE 2017	0,00	
			988 DE 2015	0,00	
				<b>TOTAL</b>	<b>3962,00</b>
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	NO INDICA	3962,00	SI	
					<b>TOTAL</b>
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 2.331.976.575,00	Pesos		
		3.850,15	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.796,74	SMMLV		
Contrato 1: No	<u>NO INDICA</u>				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA S.A.S YOPAL CASANARE				

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b> 25/08/2014	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 3962,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.881.178.850,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	MARA LIMITADA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 60 - 62 se allega documento de conformación del CONSORCIO YOPAL 2012. A folios 63 - 64 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA SAS como entidad contratante. A folios 65 - 66 se allega copia de la licencia de construcción.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO YOPAL 2012 conformado por MARA LTDA con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3962 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación.		

Contrato 2: No	<u>369 DE 2017</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b> 29/06/2018	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 67 se allega acta de recibo final a satisfacción suscrita por el MUNICIPIO DE PAIPA como entidad contratante. A folio 68 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. A folio 69 se allega acta de inicio del contrato suscrita por contratista e interventoría. A folios 70 - 80 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folio 81 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "adecuación y/o mantenimiento", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área construida o ampliada ejecutada ni tampoco permite tomar los montos asociados ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o los montos ejecutados asociados únicamente a las actividades relacionadas con construcción o ampliación.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación.		

Contrato 3: No	<u>988 DE 2015</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b> 30/12/2016	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>42,50%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>MARA LIMITADA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	42,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARA LIMITADA
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	42,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARA LIMITADA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 82 se allega acta de terminación del contrato debidamente suscrita por contratista e interventoría.  A folios 83 - 86 se allega acta de liquidación suscrita por la Gobernación de Casanare.  A folio 87 - 88 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL PORVENIR 2015.  A folio 89 - 99 se allega copia del contrato debidamente suscrito.  A folio 100 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL PORVENIR 2015 conformado por MARA LTDA con un 42.5% de participación, sin embargo no es posible tomar en cuenta el presente contrato debido a que la edificación ejecutada no corresponde a una edificación institucional conforme las definiciones de la nota 1, toda vez que las bibliotecas se enmarcan en el capítulo K.2.7.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS el cual no corresponde a las edificaciones aceptadas para la presente convocatoria. Adicionalmente el objeto contempla las actividades de "terminación y dotación" y la documentación aportada no permite evidenciar el área construida cubierta o los montos asociados a la actividad de construcción.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>				
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación.				
Observación general Subsanación:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida y no subsanó, incurriendo en las siguientes <b>CAUSALES DE RECHAZO</b>:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>				

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	13
Proponente:	DRV INGENIERIA SAS
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:  
**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**  
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		OC-076-2015	5404,98
			02 DE 2017	282,83	
			<b>TOTAL</b>	<b>5687,81</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		OC-076-2015	5404,98	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>5404,98</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  
 • **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.  
 • **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  
 • **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  
 • **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. **NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.331.976.575,00	Pesos
	3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.796,74	SMMLV

Contrato 1: No	<u>OC-076-2015</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVE SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/01/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>



Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.987.345.450,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		5404,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5404,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5404,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	DRV INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 176 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por FUNDETEC, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a DRV INGENIERIA SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 5404,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 2: No	<u>02 DE 2017</u>			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA LIBRE EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	2/01/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>282,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 220.956.311,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		282,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	282,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	282,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	DRV INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 177 - 181 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a DRV INGENIERIA SAS, la terminación, y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 282,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:  
**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**  
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	445 - 2017 506 CENAC INGENIEROS - 2015 <b>TOTAL</b>	8012,42 6237,27 <b>14249,69</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	445 - 2017 <b>TOTAL</b>	8012,42 <b>8012,42</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  
 • **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.  
 • **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  
 • **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  
 • **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. **NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 2.331.976.575,00	Pesos
	3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.796,74	SMMLV

Contrato 1: No	<u>445 - 2017</u>
Objeto:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA - GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8012,42</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.259.639.829,89	b. (0.7 veces el valor del PE)		8012,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8012,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8012,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 50 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el Ministerio de defensa, como entidad contratante.  A folio 51 - 103 se allega copia del contrato debidamente suscrito.  A folios 104 - 155 se allega acta de entrega suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 8012,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Contrato 2: No	<u>506 CENAC INGENIEROS - 2015</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO (CPM) DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No 4 PEDRO NEL OSPINA UBICADO EN BELLO ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	20/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>6237,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.300.315.937,10	b. (0.7 veces el valor del PE)		6237,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6237,27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6237,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 156 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por las Fuerzas Militares de Colombia, como entidad contratante.  A folio 157 - 234 se allega copia del contrato debidamente suscrito.  A folios 235 - 246 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 6237,27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-022-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	CONSORCIO AGREDA
Representante Legal:	LEONARDO ANDRES CARDENAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9	40,00%	<b>SI</b>
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900336571-1	40,00%	<b>NO</b>
3	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900241492-9	20,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-080	1860,84	<b>SI</b>
			189 DE 2014	12350,57	
			<b>TOTAL</b>	<b>14211,41</b>	
<b>b.</b>		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-080	1860,84	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>1860,84</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. **NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	2.331.976.575,00	Pesos
	3.850,15	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.796,74	SMMLV

Contrato 1: No	<b>2017-080</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA</b>

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/01/2018</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1860,84</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1860,84</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	22/01/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1860,84</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	1860,84
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
22/01/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1860,84</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1860,84								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.966.868.404,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3797,63									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1860,84									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>49,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MARGEO INGENIERIA SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A folio 100 - 101 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, como entidad contratante.</p> <p>A folio 102 - 104 se allega documento de conformación del CONSORCIO AULAS SL.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS SL que tuvo como integrante a MARGEO INGENIERIA SAS con una participación del 49%, la liquidación y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1860,84 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARGEO INGENIERIA SAS	<p>A folio 100 - 101 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, como entidad contratante.</p> <p>A folio 102 - 104 se allega documento de conformación del CONSORCIO AULAS SL.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS SL que tuvo como integrante a MARGEO INGENIERIA SAS con una participación del 49%, la liquidación y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1860,84 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARGEO INGENIERIA SAS							
<p>A folio 100 - 101 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, como entidad contratante.</p> <p>A folio 102 - 104 se allega documento de conformación del CONSORCIO AULAS SL.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS SL que tuvo como integrante a MARGEO INGENIERIA SAS con una participación del 49%, la liquidación y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1860,84 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Contrato 2: No	<u>189 DE 2014</u>									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CERES - MUNICIPIO DE PUERTO INIRIDA									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/12/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>12350,57</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>12350,57</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>12350,57</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	12350,57
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
15/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>12350,57</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	12350,57								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.120.497.937,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12602,62									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12350,57									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>98,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>B&amp;C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A folio 107 - 116 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por el DEPARTAMENTO DEL GUAINIA, como entidad contratante.</p> <p>A folio 117 - 118 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL CERES GUAINIA</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL CERES GUAINIA que tuvo como integrante a B&amp;C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA con una participación del 98%, la liquidación y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 12350,57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	<p>A folio 107 - 116 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por el DEPARTAMENTO DEL GUAINIA, como entidad contratante.</p> <p>A folio 117 - 118 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL CERES GUAINIA</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL CERES GUAINIA que tuvo como integrante a B&amp;C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA con una participación del 98%, la liquidación y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 12350,57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA							
<p>A folio 107 - 116 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por el DEPARTAMENTO DEL GUAINIA, como entidad contratante.</p> <p>A folio 117 - 118 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL CERES GUAINIA</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL CERES GUAINIA que tuvo como integrante a B&amp;C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA con una participación del 98%, la liquidación y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 12350,57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.									